

**Crímenes de odio en población LGBTIQ+ en Bogotá a partir de la Encuesta de
Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 2020.**

Laura Vanessa Tejada Trujillo

Universidad Santo Tomás

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Economía

Bogotá D.C

2021

**Crímenes de odio en población LGBTIQ+ en Bogotá a partir de la Encuesta de
Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 2020.**

Laura Vanessa Tejada Trujillo

Trabajo de grado

**Tutor: Carlos Laverde
Doctor en Sociología, Economista**

Universidad Santo Tomás

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Economía

Bogotá D.C

2021

Tabla de Contenido

Introducción	5
Objetivos	8
Marco referencial	9
Estudios previos	9
Marco teórico	13
Crimen	13
Teoría Económica del Crimen	14
LGBTIQ+.....	17
Metodología	20
Instrumentos de Recolección.....	20
Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC).....	20
Muestra	21
Resultados	21
Caracterización socioeconómica de la población LGBT en Bogotá.....	22
Problemas justiciables y crímenes de odio en población LGBTIQ+ en Bogotá	32
Conclusiones	46
Bibliografía	50

Lista de ilustraciones

Ilustración 1: Población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020.....	22
Ilustración 2: Grupos de edad de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020 .	23
Ilustración 3: Uso del tiempo de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020.	25
Ilustración 4: Nivel educativo de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020	27
Ilustración 5: Estrato socioeconómico de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020.....	29
Ilustración 6: Estado civil de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020	30
Ilustración 7: Problemas justiciables de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020.....	33
Ilustración 8: Crimen en población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020	34
Ilustración 9: Problemas justiciables de población LGBT en las principales ciudades a partir de la ECSC 2020	35
Ilustración 10: Rutas de acción en necesidades jurídicas declaradas por población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020	45

Introducción

En Colombia, el crimen en todas sus expresiones se ha vuelto un fenómeno tan común que la sociedad parece encontrarse en un estado de aceptación superficial. Ahora bien, ¿qué sucede cuando esa víctima es diferente a las demás? Cuando tiene una identidad propia, cuando es una mujer trans e hizo su transición de formas rudimentarias arriesgando su vida porque no pudo acceder al sistema de salud, cuando tuvo que salir corriendo de su natal Buenaventura junto a sus hermanos, con las manos vacías porque grupos criminales la tenían amenazada por “querer ser mujer”¹.

Cuando llega a la jungla de cemento y tiene que enfrentarse con la realidad de muchos desplazados por el conflicto armado: la indigencia y la precariedad. ¿Qué sucede cuando esa víctima no encuentra oportunidades, su falta de estudio y apariencia física no le permiten conseguir un “trabajo decente” y debe recurrir a la prostitución, donde día a día está expuesta a la crueldad humana, gritos, golpes, abuso sexual y la completa perversidad del ser humano?

¿Es posible que la deteriorada credibilidad en los servicios de la justicia, el miedo, la ignorancia y la degradación en las relaciones humanas se encuentren a tal punto que ya no queda espacio para la compasión por quienes son víctimas de los múltiples vejámenes? O, por el contrario, ¿hace parte de la naturaleza humana que pretende ser racional pero que, en el fondo, su instinto le instiga a atacar al más débil?

En ese sentido, estos comportamientos hacen parte del libre albedrío, por lo que un hombre determina si comete o no una acción que vulnera el bienestar de un individuo, que implique sanciones penales o administrativas y asumiendo el impacto que estos generan en la sociedad ya que fragmentan los procesos socioeconómicos de la misma. El concepto de delito es con frecuencia asociado al término de “crimen” ya que tienen significados equivalentes, en ambos hay un acto antijurídico que va en contra de ley, la diferencia radica, en que, en muchas ocasiones los actos delictivos son cometidos por desconocimiento. Por su parte, quien comete un crimen reconoce su acto negativo y su intención de vulnerar.

¹ Tomado de la entrevista realizada a “Shirley” (mujer trans), trabajadora sexual en Santa Fé, 08 de octubre del 2021.

Estos actos delictivos son estudiados a través de las múltiples categorizaciones acorde a la forma de acción, ejecución, culpabilidad e incluso si estos son ataques van dirigido hacia una población civil en particular. Desde la economía del crimen se ha pretendido abordar estos eventos desde la noción racional y el análisis entre el costo y beneficio de un acto criminal.

No obstante, para población con identidad propia como la como la LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales y Queer), el análisis no ha sido una tarea sencilla, ya que, la teoría económica se queda corta para explicar que estos actos no siempre son la respuesta a un beneficio económico sino en conductas irracionales producto de las emociones o fallas del proceso psicológico. Además, “la falta de datos sobre la vida de las personas LGBTI constituye un obstáculo fundamental que impide abordar el estigma y la exclusión basados en la orientación sexual y la identidad de género” (Banco Mundial, 2017).

Aun cuando es evidente que: “enfrentan niveles desproporcionados de violencia y son vulnerables a discriminación y víctimas de delitos causados principalmente por estereotipos y prejuicios” (Braga, 2020, pág. 63), situación que se encuentra presente en los países más allá de su nivel de desarrollo. A su vez, existen factores de riesgo que aumentan la victimización, muchos individuos LGBTI también hacen parte de minorías étnicas, condiciones de discapacidad física o mental, trabajadores sexuales o con patologías infecciones como el VIH o la tuberculosis, “todo lo cual tiene un impacto acumulativo en las experiencias de discriminación, inequidad sistemática y problemas legales” (St Kilda Legal Service, 2020, pág. 2).

Asimismo, es común que la población LGBTI sea víctima de actos delictivos, asociados a al odio, o en el lenguaje jurídico “crimen de odio”, este término “se refiere a un delito penal cometido contra una persona o propiedad que esté motivado en su totalidad o en parte, por sesgo o prejuicio contra la raza, el origen nacional o étnico, la religión, la orientación o discapacidad” (Bell & Perry, 2015, pág. 2).

Así las cosas, estos crímenes de odio están motivados por una función social, de querer vulnerar e inferiorizar un individuo por su identidad de género u orientación sexual, donde el agresor busca “corregir” o “curar” a los individuos. Estos actos incluyen agresiones físicas y verbales como insultos, chistes, calumnias, bullying, intimidación, cyberacoso incluido el daño a la propiedad. Ante esta vulneración, las personas optan por hacer cambios en su forma de vestir o actuar y terminan ocultando su atracción sexual por miedo a represalias.

Para el caso colombiano, “entre 2014 y 2018, 545 personas LGBT fueron asesinadas en Colombia. El prejuicio es uno de los grandes detonantes de este tipo de violencia” (Jáuregui, 2020), 234 corresponde a hombres homosexuales y 159 a mujeres trans, siendo Antioquia, Bogotá D.C y Valle del Cauca los destinos con más asesinatos reportados. Lo que sugiere la importancia de estudiar los actos delictivos ya que constituyen una parte significativa de la victimización de los colombianos.

A su vez, esta investigación puede generar un aporte para comprender estos fenómenos a partir de la economía, ya que, en la actualidad, la economía del crimen ofrece un panorama limitado para dar respuesta al incentivo de los crímenes de odio. Resulta relevante que desde la academia se aborde esta temática social dado el componente humanístico de la Facultad de Economía de la Universidad Santo Tomás donde se promueve la búsqueda del saber para dar respuesta a como estos fenómenos influyen en el comportamiento socioeconómico humano. A la luz de la problemática previamente mencionada se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué factores y como explican estos, los delitos contra la población LGBTIQ+ en Bogotá en el 2020?

Para el adelanto de esta investigación, se tuvieron en cuenta los datos de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2020, realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en coarticulación con la Subdirección de Justicia del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, para caracterizar socioeconómicamente a la población LGBTIQ+ en Bogotá y determinar los problemas justiciables asociados a delitos. Sin embargo, la ECSC es limitada para inferir si los actos delictivos guardan relación con crímenes de odio, se optó por realizar entrevistas semiestructuradas para detectar factores vulneradores y contrastar si la ECSC y las entrevistas se vinculan a crímenes por prejuicios.

Por tanto, la estructura de este trabajo consta de cinco partes, en la primera, presentan los estudios previos asociados a crímenes de odio a nivel mundial, Latinoamérica, Colombia y a nivel local (Bogotá). Una segunda parte que comprende el marco teórico asociado a la teoría económica del crimen y crímenes de odio en población LGBTIQ+. La tercera parte que se refiere a la metodología que contempla: instrumentos de recolección y muestra. En la cuarta parte se

presentan los resultados obtenidos en la ECSC y en las entrevistas realizadas a miembros de la población.

Finalmente, el último apartado hace referencia a la conclusión, donde se pudo constatar que pese a que esta población diversa tiene un nivel educativo superior, quienes tienen niveles socioeconómicos más bajos son más vulnerables a los crímenes por odio, estos son cometidos en los diferentes escenarios de convivencia (hogar, trabajo, entrenamiento, educativo), por victimarios que pueden ser cercanos a la víctima o desconocidos que tienen prejuicios por individuos de identidad propia. En el caso de las víctimas, la búsqueda de ayuda es mínima, ya que muchos temen buscarla, no saben a dónde acudir o en el peor de los casos normalizan su victimización.

Objetivos

- **Objetivo General**

Determinar los factores que influyen en los delitos contra la población LGBTIQ+ en Bogotá en el 2020, con el fin de establecer si estos corresponden a crímenes de odio hacia los ciudadanos de identidad propia.

- **Objetivo Específico**

1. Realizar una caracterización socioeconómica de la muestra a partir de la ECSC 2020 y determinar los problemas justiciables declarados asociados a delitos.
2. Identificar los factores que la población LGBTIQ+ detecta como vulneradores a través de las encuestas realizadas.
3. Contrastar los hallazgos en la ECSC 2020 con las entrevistas realizadas a la población LGBTIQ+ para establecer como se vinculan a crímenes de odio.

Marco referencial

Estudios previos

Si bien, los datos son insuficientes, diferentes organismos internacionales han pretendido enriquecer la literatura para evaluar este fenómeno en la población LGBT. En 2014, en Inglaterra y Gales realizó un modelo de interacción de regresión logística que incluye la orientación sexual para predecir la victimización a partir de la Encuesta de Crimen Británica 2007-2010, los resultados para crímenes específicos son más consistentes para las orientaciones sexuales “lesbianas / gays y bisexuales en comparación con los heterosexuales, es significativamente más probable que experimenten robo personal, violencia deliberada, agresión sexual y amenazas de violencia” (Mahoney, Davies, & Scurlock-Evans, 2014, pág. 1447).

En Canadá, durante 2015, se realizó un estudio exploratorio para examinar los crímenes de odio en población LGB, donde se indagó que estas acciones anti LGB desestabilizan al individuo, afectando su confianza y salud mental e incluso asumiendo la victimización como una culpa por su orientación sexual, “los participantes informaron haber experimentado depresión, ansiedad, dolor y enojo que, para algunos resultaron en sentimientos de inadecuación y baja autoestima” (Bell & Perry, 2015, pág. 116).

La criminalidad hacia población LGBTI, también afecta a los más jóvenes, quienes experimentan altos niveles de violencia, acoso y discriminación cuando están en el entorno escolar con relación a estudiantes heterosexuales, una revisión del tratamiento histórico del género y la orientación sexual dentro de la criminología en los Estados Unidos, señaló que, en 2014 por la organización Gay, Lesbian and Straight Education Network (GLSEN), “encontró que entre los estudiantes LGBT, el 74.1% informó haber sido acosado verbalmente, el 36,2% informó haber sido acosado físicamente, el 16,5% informó haber sido agredido físicamente y el 49,9% informó haber sido acosada, debido a su orientación sexual percibida” (Kahle, 2017, pág. 5).

Para el caso de América Latina, organismos en materia de derechos humanos se han propuesto estudiar la criminalidad en la población de acuerdo a su orientación sexual o identidad de género. Es el caso de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que en 2015 realizó un informe focalizado en la violencia en personas LGBT, en este, se destaca que, la producción estadística disponible es ineficiente para diagnosticar los actos delictivos que

enfrentan la población LGBTI en América, ya que existen muchos datos ocultos a causa del miedo de los individuos a identificarse como LGBTI y la desconfianza que sienten por las autoridades por lo que prefieren no denunciar su victimización.

En el Registro de Violencia contra personas LGBT en América realizado por la CIDH “arrojó que ocurrieron a menos 770 actos de violencia contra personas LGBT en un periodo de quince meses (desde enero de 2013 hasta marzo de 2014) en 25 Miembros de la OEA” (CIDH, 2015, pág. 81) en Latinoamérica, estos actos incluyen actos de tortura, tratos inhumanos, humillación y degradación del individuo, incluso se sabe de ataques producto de actos de afecto en público o que personas han sido expulsadas de un establecimiento por su orientación sexual o identidad de género.

En materia de producción estadística en los países de Centroamérica, un diagnóstico sobre crímenes de odio contra la población LGBTI en Costa Rica, Honduras y Nicaragua, señaló que, “para un periodo de 9 años, de mayo de 2003 a julio de 2012, se han documentado 214 crímenes contra personas de la comunidad LGBTI, hechos que incluyen violaciones al derecho a la vida, a la integridad física y sexual y a libertad personal” (CEJIL, 2013, pág. 114) que incluyen agresiones, abusos, amenazas y detenciones de forma irregular por parte de organismos de seguridad.

La *Encuesta mexicana sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018*, precisó que, “el 83,2 de las personas han enfrentado chismes ofensivos, el 53,3% expresiones de odio y acoso y un 26% has sido víctimas de agresiones físicas por orientación sexual en el colegio” (CNDH, 2018, pág. 15), esta victimización ha provocado que los individuos sientan temor por mostrar afecto a su pareja en público, a frecuentar ciertos lugares, a omitir su orientación sexual o identidad y género y dejar de participar en actos educativos o laborales.

En Suramérica, en Perú, un diagnóstico de crímenes de odio contra la población LGBT, realizado durante 2014 por la organización “No Tengo Miedo” registró “que solo en Lima Metropolitana existió un total de 260 casos de violencia en sus diversas modalidades, contra miembros de la comunidad LGBT, siendo la mayoría realizados contra lesbianas, con un 33,1% de los incidentes” (Galvez del Pomar, 2016, pág. 11).

En Colombia, aun cuando el país ha mejorado sus esfuerzos en materia de legislación para población LGBTI y combatir el conflicto armado, las amenazas han aumentado significativamente de 64 víctimas en 2017 a 127 víctimas en 2018 (Jáuregui, 2020), en su mayoría perpetradas por grupos paramilitares, guerrilleros y al margen de la ley quienes promueven discursos que incitan al odio y violencia hacia estos individuos, es el caso de Atlántico, donde “se registró una amenaza colectiva mediante un panfleto, aparentemente emitido por grupos al margen de la ley que se centran en personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, asociándolos con comportamientos delictivos” (Caribe Afirmativo, 2021), incluso se habla de violencia por parte de la policía que “aumentó un 16%: en 2018 hubo 87 víctimas mientras que en 2014 hubo 75 víctimas” (Jáuregui, 2020), esta cifra podría ser mayor, ya que los datos presentan subregistro y se encuentran vacíos en la información.

A su vez, la organización colombiana en la defensa de los derechos de LGBT “Colombia Diversa” realizó un *Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2019*, donde enfatizó en la importancia de enriquecer los análisis de datos e información, ya que muchos hechos recolectados por la organización y defensorías regionales carecen de información suficiente que permita evaluar si estos actos de violencia están relacionados con el prejuicio o crímenes de odio. El informe reveló que, entre 2018 y 2019 “ocurrieron 601 hechos de violencia contra personas LGBT, un 37% asociados a amenazas” (Colombia Diversa, 2021, pág. 10), las mujeres trans y hombres homosexuales son quienes más hechos de violencia sufrieron.

En muchos escenarios la victimización hacia mujeres trans ocurre en los espacios públicos o zonas de trabajo sexual o las llamadas “zonas de tolerancia”, es el caso de la capital colombiana donde “la dinámica del abuso y violencia policial en Santa Fe incluye el uso excesivo de la fuerza, el abuso de poder, la violencia sexual, el abuso físico y verbal, el uso de lenguaje discriminatorio y el desplazamiento forzado” (Ritterbusch, 2016, pág. 429), lo que resulta agobiante es que muchas personas trans que llegan a la zona de tolerancia Santa Fe, lo hacen con un desplazamiento forzado previo por parte de grupos armados ilegales, al llegar a Bogotá, se encuentran con este panorama y pese a las amenazas vividas, muchos prefieren permanecer en el lugar por miedo a estigma social y el rechazo de los otros ciudadanos.

Sin mencionar, que la policía, no les permite trabajar en otros lugares, esta inmovilidad no es autoinfligida sino la respuesta a acciones violentas. Empero, es importante señalar que estas acciones delictivas no solo son cometidas por grupos armados y la policía, diversos estudios sugieren que estos crímenes son ejecutados conocidos a la víctima. Las mediciones y fuentes de información realizadas en 2010, 2015 y 2019 para el diseño de una política pública LGBTI en Bogotá, indicaron que, en 2010, “el 61% de las agresiones proviene de personas cercanas a la víctima, seguida de agresiones por parte de particulares (31,5%)” (SDP, 2020, pág. 250), en 2015, para el caso de mujeres homosexuales y mujeres trans, una parte importante de esta victimización provino de sus parejas sentimentales.

Los avances que pretende la Alcaldía local con la implementación de esta política pública anteriormente mencionada, se encuentran centrados en la inclusión de variables en materia de orientación sexual e identidad de género en la producción estadística, mejorar el uso de plataformas relacionado a denuncias, casos y solicitudes a fin de que estén actualizados y desagregados para la identificación de las necesidades por parte de personas sexualmente diversas, así como la inclusión del enfoque diferencial (población LGBTI) en los proyectos locales.

Recientemente, la Secretaria de Seguridad planeó “la creación del primer Sistema de Información de violencias y delitos para personas LGBTI”, (Barreto, 2021), una especie de Sheriff LGBTI, que atienda de forma diferencial los casos reportados por estos individuos, ya que, el primer bimestre de 2021, ha “registrado 174 cosas de hurto a personas de la comunidad LGBTI, 2 casos de hurto a residencia, 22 casos de hurto a bicicletas y 129 casos de hurto a celulares” (Barreto, 2021).

Marco teórico

Previo a los estudios anteriores asociados a los crímenes de odio en población LGBTIQ+ es importante contextualizar las características de estos individuos de identidad propia. En junio de 1969 los disturbios un bar en la ciudad de New York, “se convirtieron en el hito fundacional del movimiento de liberación homosexual” (Cocciarini, 2014), la revuelta permitió que los individuos alzaran sus voces en oposición a la discriminación y violencia producto de su orientación sexual e identidad de género.

La sigla LGBTIQ+ (Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual, Queer) ha ido transformándose a lo largo de los años, inicialmente LGBT, contemplaba personas homosexuales, bisexuales o trans, pero con la generación de nuevas identidades se incluyó el “IQ+” que abarca individuos intrasexuales, queer y los demás miembros de esta población. El acrónimo se caracteriza por reunir a personas de acuerdo, por un lado, a su orientación sexual, es decir, “la atracción sexual, afectiva y erótica que una persona siente hacia otras personas de su mismo género, del género opuesto o que no se sienten atracción por ninguno de los géneros” (Decreto 762 de 2018. Artículo 2.4.4.2.1.10, 2018), lo que hace referencia a homosexuales (atracción hacia el mismo sexo), heterosexual (atracción hacia el sexo opuesto), bisexual (ambos sexos) o asexual (hacia ningún sexo).

Por otra parte, la identidad de género, asociada “a la vivencia individual y personal del género. Es independiente del sexo asignado al momento del nacimiento. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que puede o no involucrar transformaciones corporales escogidas libremente.” (Decreto 762 de 2018. Artículo 2.4.4.2.1.10, 2018), a partir de esta definición podemos incluir personas intersexuales donde su estructura corporal “no se ajusta físicamente a los estándares culturalmente definidos para el cuerpo femenino o masculino” (OEA, 2021), individuos transgénero, que hace referencia a persona que no se identifican con el sexo asignado al nacer, este apartado incluye a su transgénero y travestis y finalmente, personas queer que representa lo aceptado por lo social.

Crimen

A lo largo de la historia, el crimen ha sido abordado desde diferentes áreas a causa del componente social implícito en este fenómeno, una de ellas, es la psiquiatría forense. Como lo explica Castro y Dickerman (1994), la causa de un delito es la satisfacción impulsiva de suplir

una necesidad biológica, además, existen motivaciones asociadas a factores exógenos como el entorno socio-cultural y factores endógenos innatos en la predisposición genética y la personalidad. Esta concepción también es compartida por Pozueco et al. (2015), quienes afirman que ciertos rasgos en la conducta de un individuo relacionados con el narcisismo, egocentrismo, impulsividad y necesidad de control son componentes ideales para cometer los actos criminales.

Teoría Económica del Crimen

La discusión del crimen en la economía se remonta a Beccaria (1764) quien reiteraba la imposibilidad de prevenir los desórdenes de las pasiones humanas que influyen en cometer delitos. No obstante, debe ser de interés de la sociedad que estos actos delictivos ocurran en menor cuantía para minimizar el daño que estos causan en los individuos y como a través de incentivos como la educación hacia la práctica de actos virtuosos pueden evitarse los crímenes.

Desde el utilitarismo, Bentham (1789), en su obra celebre "*Los principios de la moral y la legislación*", el autor determinó que las acciones de una persona están determinadas por la capacidad de aumentar o disminuir la felicidad de un individuo o grupo de individuos, por lo que es tarea del Estado promover este sentimiento en la sociedad y castigar a quienes cometan un delito e inducirlo para que vuelva a cometerlo.

Mientras tanto, para el pensamiento neoclásico, la conducta criminal pasa del contexto socioeconómico a la lógica racional, que implica un análisis entre el costo y beneficio de un acto criminal, para Gary Becker los individuos comenten actos delictivos "no porque su motivación básica difiera de las otras personas, sino porque sus beneficios y costos difieren" (Becker, 1974, pág. 7), el autor neoclásico señala también, que el número de delitos se encuentra relacionado con factores como la asignación de recursos por parte de un Estado en una sociedad para proveer a sus ciudadanos de seguridad, oportunidades laborales, educación y formación y por otro lado, el correcto diseño de políticas públicas para condenar y prevenir los delitos en la sociedad dado su impacto socioeconómico.

Esta visión ha sido compartida por Aristizábal y Osorio (2016), ya que, dada la nueva evidencia, en países como Colombia se ha encontrado que el decrecimiento de la economía incluye en el aumento de homicidios y disminución de hurtos en la propiedad. Caso contrario ocurre cuando existe un crecimiento económico óptimo que genera el aumento en este tipo de hurtos.

Si bien, a través del tiempo se ha hecho una relación entre las clases sociales más vulnerables y la incidencia de las tasas criminales, esta medición podría tergiversar el panorama, “una de las principales causas de esta disparidad es la falta de homogeneidad en la definición de pobreza y los indicadores que le corresponden” (Ramirez de Garay, 2014, pág. 278), en este sentido, es necesario incluir otras variables sociodemográficas.

A su vez, aplicar la teoría racional de elección en los actos delictivos es insuficiente, para Caro (2018) maximizar la utilidad presenta problemas dadas las múltiples opciones de elección dado que, dificulta comparar y clasificar estas opciones, además, esta teoría no contempla los procesos psicológicos y las emociones que llevan a un individuo a actuar de forma irracional.

Lizarzaburu et al. (2018), critican la postura de Becker acerca del crimen, ya que su teoría racional se queda corta a la hora de centrarse en que los actos delictivos no siempre están asociados a un beneficio económico. Este postulado y los marcos analíticos actuales son insuficientes para explicar fenómenos como los crímenes con un objetivo, feminicidios, eventos que no consideran la maximización de beneficios o los crímenes de odio. Razón por la cual investigación pretende aportar pistas para comprender este fenómeno y enriquecer la teoría económica asociadas a crímenes por prejuicios u odio.

Para las Naciones Unidas (2019), la sociedad actual presencia una oleada de odio que amenaza la estructura de la democracia, los valores, la paz y el bienestar de los individuos. Este discurso de odio contra los individuos originado por su religión, etnia, identidad de género, orientación sexual, nacionalidad, entre otros, puede ir desde lenguaje despectivo, discriminación a ataques físicos.

No obstante, este odio no es reciente en la historia universal, la Edad Media fue testigo de múltiples actos de odio en nombre de la religión, para la CIDH (2004), el régimen Nazi en Alemania que acabó con la vida de millones de judíos, el Ku Klux Klan en EE.UU conocido por sus actos racistas y xenofóbicos o el Genocidio de Ruanda en 1994 que tenía la intención de exterminar a la población Tutsi en manos de sus nacionales Hutu, constituyen ejemplos de cómo estos crímenes de odio han pretendido justificar la privación de los derechos humanos.

Según Parrini y Brito (2012), los crímenes de odio están motivados cuando el perpetrador del acto tiene sentimiento de rechazo, discriminación, repudio, entre otros, hacia uno

o más individuos que hacen parte de una identidad específica, podría argumentarse, que cometer actos delictivos en nombre del odio está asociado a diferencias socioculturales entre los individuos. Maurolagotia (2018), sostiene que estos delitos promovidos por el discurso de odio tienen la propensión de ser violentos, su daño, va más allá de vulnerar la propiedad, homicidio, las lesiones o la violencia sexual, lo que busca el perpetrador es dejar secuelas tanto físicas como mentales en el individuo y la comunidad a la que hace parte.

Razón tiene Perry (2001) al decir que los crímenes de odio tienen precedentes como ningún otro, ya que su análisis, va más allá de la víctima y victimario y su relación entre la identidad propia de la que hace parte quien sufre la victimización. Estos actos delictivos pueden verse como una prolongación de formas de violencia ya existentes como el racismo, la xenofobia, el sexismo. Esto significa que quienes sufren un crimen de odio motivado por prejuicios por el color de piel, religión, nacionalidad, entre otras, pueden a su vez, ser discriminados por otras razones y que en el peor de los casos esta fragilidad sociocultural impide el acceso a los servicios de justicia para el goce efectivo de derechos.

Empero, este discurso de odio ha estado presente a lo largo de historia, Parrini y Brito (2012) argumentan que no fue hasta la década de los ochenta que países como Estados Unidos, encontraron preocupante el número de denuncias asociadas a crímenes contra identidades propias de género, religión, etnia, etc. En ese sentido, el concepto de crimen de odio empezó a asociarse a los actos de violencia hacia minorías religiosas, étnicas, con identidad de género u orientación sexuales diversas. Razón por la cual, entes estatales se han propuesto, la recopilación de datos para estudiar los crímenes de odio y sus particularidades.

Conforme a Millán (2006), organismos como el FBI, aluden la importancia de comparar este tipo de crímenes con fenómenos como el acoso sexual y el abuso doméstico, ya que estos han tenido una transición de movimiento sociales a construir herramientas para la penalización. No obstante, generar producción estadística entorno a los crímenes de odio representa un desafío, ya que, en muchos escenarios, las víctimas prefieren no denunciar o buscar los servicios de la justicia, para Perry (2001), las denuncias no se hacen efectivas por desconfianza hacia los entes legales basados en experiencias propias o de otros miembros de su comunidad, entre otras razones se encuentran: miedo a represalias de su victimario, desconocimiento de la ley, falta de

recursos económicos para interponer una demanda e incluso vergüenza de relevar identidad propia.

La afectación de los crímenes de odio, no solo recae en las víctimas, sino también, en la sociedad, ya que un acto auspiciado por el discurso de odio deja secuelas en la población en general al debilitar el orden social. Además, se deben destinar recursos para su prevención y tratamiento, Millán (2006) afirma que la existencia de estos crímenes obliga a un Estado a movilizar organismos que hagan seguimiento especial a estos actos. Esto significa que se requiere personal con conocimiento particular en el área, espacio y demás recursos para atender los crímenes de odio. Sin mencionar el estudio permanente del comportamiento de los posibles victimarios y del perfil de las víctimas que pueda entre otras cosas prevenir la ocurrencia de estos actos.

LGBTIQ+

Para Moyano et al. (2021) el crimen de odio contra la población con orientación sexual e identidad de género diversa, surge en respuesta a la desaprobación de muestras de sexualidad no heterosexuales o tradicionales, los autores señalan que estos crímenes tienen unos componentes ineludibles entre lo que se destacan: una agresión que implica una vulneración a los derechos de un individuo como la igualdad, la no discriminación, el desarrollo de la personalidad y en incluso la vulneración de derechos esenciales como la vida. Un segundo componente, consiste en que la víctima haga parte de una identidad propia que históricamente haya sido vulnerada y, por último, la motivación del victimario a atentar contra los derechos de una persona motivado por el odio, el rechazo, repudio, etc.

El discurso de odio en contra de la población LGBTIQ+ se ha extendido en todo el mundo, para la UNHCR (2014), la violencia de la que son víctimas, es exhibida por sus perpetradores como “necesaria” para reeducar, curar o corregir a una persona e intimidar a la comunidad a la que hace parte. Razón por la cual, los crímenes cometidos contra estos individuos van más allá de una agresión verbal o física, el escenario comprende tortura, tratos degradantes e inhumanos y toda muestra que pretenda humillar a una persona.

Scheueman et al. (2020), han determinado que existe un componente socioeconómico en los crímenes anti-LGBT, estos son altamente reportados en estados urbanizados, con divisiones políticas y con presencia de organismo sociales asociados a LGBT. Conjuntamente, la seguridad

juega un rol significativo, altos niveles de delincuencia en grandes poblaciones esta relacionadas con mayores crímenes de odio hacia LGBT.

Cornejo (2012), define la homofobia como una actitud de rechazo a individuos homosexuales, sin importar si estos son hombres o mujeres, se tiene la idea errónea de que esta aversión solo se produce por conductas homosexuales, pero también tiene en cuenta la bisexualidad.

La homofobia implica agresiones físicas mencionadas anteriormente sufridas por todo el colectivo LGBTIQ+, pero también, existe un componente verbal cultural que busca burlar y denigrar el individuo a través del bullying. Para Maurologoitia (2018), la aversión hacia individuos homosexuales es causada por tendencias machistas que asocian la atracción hacia el mismo sexo con la feminización, este discurso les “da luz verde” para cometer actos violentos justificando la inferioridad de estos individuos.

A partir de Cruz (2011), la homofobia está presente en todos los escenarios de la sociedad, una de ellas, la Iglesia, ya que pone en discusión a la homosexualidad por comprometer la estructura de la familia. Para el autor, las expresiones antigay pueden partir desde una ideología homofóbica que rechaza la homosexualidad por comprometer los valores morales o por asociar este tipo de atracción a la propagación de enfermedades como el VIH, incluso se habla de que cometer crímenes contra esta población puede generar excitación por atender contra ellos o simplemente porque se sienten agredidos por los homosexuales.

Perry (2001), sustenta que, los crímenes contra homosexuales son más severos que cualquier otro acto delictivo cometido hacia la población en general, la evidencia empírica ha demostrado que los asesinatos hacia estos individuos involucran mutilaciones genitales y torturas con el propósito de desaparecer a la persona dada su atracción sexual. Para Parrini y Brito (2012), los medios de comunicación pueden hacer las veces de victimario, el amarillismo sembrado entorno a este tipo de delitos puede hacer a los individuos se sientan culpables de su propia victimización, además, la ridiculización con la que se “informa” este tipo de sucesos envía un mensaje de terror acerca de lo que podría sucederle al colectivo LGBT.

Por su parte, Moyano et al. (2021), atribuyen que los crímenes de odio hacia personas trans (travestidismo) son sujeto a la estética corporal de estos individuos que se topa con la

coherencia entre sexo biológico y género. Las implicaciones para que un crimen hacia persona transgénero puede ser considerado travesticidio o transfemicidio, surgen a partir de si el actor material es al menos un hombre y cumple características asociadas al vínculo sexual o afectivo entre víctima y victimario, un componente de abuso sexual o tortura y si la acción fue cometida en justificación hacia su orientación sexual e identidad de género. No obstante, para los autores aún existen discrepancias en las personas intersexuales (hermafroditas), respecto a los crímenes de odio, su problemática no es tan notoria como los demás miembros del colectivo LGBT, no son claros los escenarios en los que pueden ser vulnerados.

De acuerdo con Molina et al. (2015), la transfobia hace referencia al rechazo hacia individuos con identidad de género no acorde a su sexo biológico como las personas transgénero, a su vez, esta discriminación puede estar relacionada con la homofobia en consecuencia de la orientación sexual hacia el mismo sexo de las personas trans, es decir, puede existir una doble vulneración.

En cuanto a Parrini y Brito (2012), las personas transgénero son ubicadas en el escalafón más deplorable de la pirámide social para avalar violencias y asesinatos en contra de esta población, es por eso, que el odio puede ser percibido a partir de las heridas causadas, por ejemplo, una persona que puede ser asesinada por una apuñalada producto del odio, pero en personas trans, los informes han encontrado que estas pueden sufrir decenas de heridas.

Por su parte, los estados tienen información limitada de este fenómeno a causa de la escasez de datos, en el mayor de los escenarios, la producción estadística se concentra en las urbes generando escaso o ningún estudio en zonas periféricas, conforme a Vergani et al. (2021), en países donde no existen registros, las observaciones informales señalan que las agresiones motivadas por el perjuicio tienen un elevado componente de violencia y que han ido aumentando con el tiempo. A su vez, el diseño de herramientas de medición para analizar estos crímenes no contempla características propias de la población y no utiliza un lenguaje inclusivo.

Nieves et al. (2014) señalan que la omisión a reportar estos actos no es coincidencia, sino que está fundamentada en la desconfianza que sienten por los servicios policiales a causa de la discriminación, violencia y la mínima respuesta ante su victimización, es por eso, que muchas organizaciones LGTBTT en el mundo han tenido la iniciativa de reportar los crímenes de odio y generar documentación para su estudio a fin de la construcción de leyes en pro de esta población.

Metodología

El desarrollo de esta investigación se realizó a partir de un enfoque cualitativo de corte descriptivo ya que se pretende “mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 125), en este sentido, el objeto de este estudio es describir los actos delictivos hacia población LGBTIQ+.

Instrumentos de Recolección

Para esta investigación se utilizaron dos recursos. Por un lado, la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2020 realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a 40.892 hogares colombianos, los resultados han sido presentados a partir de un factor de expansión, este “se define como el recíproco de la probabilidad final aplicada a los datos muestrales, da a cada elemento de la muestra el peso o representación que le corresponde en el universo investigado” (DANE, 2021, pág. 6), para este estudio se tendrán en cuenta Capítulo A: Identificación, Capítulo B: Datos de la vivienda, Capítulo D: Características generales de las personas, Capítulo N: Problemas, desacuerdos, conflictos o disputas y Capítulo D2: Características generales de las personas (cierre).

Por otro lado, una entrevista semiestructurada de cinco (5) preguntas que fue aplicada a 13 individuos de la población LGBTIQ+ en Bogotá donde se indagó si los actos delictivos están asociados a los crímenes de odio, este último instrumento de recolección fue incluido en la investigación ya que la ECSC en la capital colombiana solo contempla individuos LGBT y la encuesta podría no inferir si los problemas asociados a delitos se vinculan a crímenes de odio.

Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC)

La identificación de la población LGBT dentro de este instrumento de recolección no se encuentra de forma directa, por lo que debe abordarse a partir de dos preguntas del *Capítulo D2: Características generales de las personas (Cierre)*, la primera: ¿Usted siente sexual o romántica?, que hace referencia a la orientación sexual, la encuesta permite desagregar en individuos heterosexuales, homosexuales, bisexuales u otra (esta última no aplica para Bogotá). La segunda pregunta: ¿Usted se reconoce cómo?, interrogante asociado a la identidad de género, donde se puede determinar los individuos con autorreconocimiento acorde a su sexo biológico e individuos que no se identifican con este (personas trans). Para la caracterización

socioeconómica se seleccionarán ocho variables, asociadas a ubicación geográfica, sexo, edad, uso del tiempo, nivel de educación, estrato socioeconómico, estado civil y población migrante.

Muestra

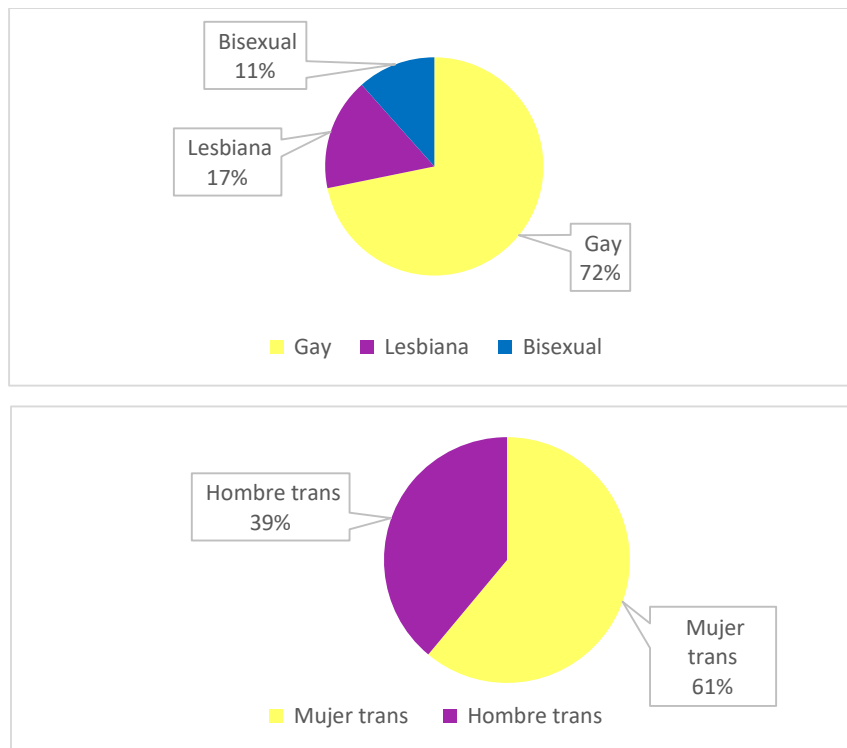
Para la selección de la muestra de población LGBT para el caso de la ECSC, se tuvo en cuenta el factor de expansión, el tratamiento de los datos determinó la existencia de 139.000 individuos LGBT en la capital colombiana, 93.035 con orientación sexual homosexual y bisexual y 45.965 personas trans. En cuanto a la encuesta, la selección de la muestra a conveniencia, los individuos fueron contactados a través de redes sociales, fundaciones LGBTIQ+ y zonas de interacción y tolerancia de esta población, 37 individuos participaron en este trabajo de campo en las diferentes localidades de la ciudad. No obstante, solo tuvieron en cuenta 13 miembros de la población diversa, dado que su perfil y experiencias se ajustaba al objeto de la investigación.

Resultados

Para el caso de Bogotá en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) 2020, se encontraron 2.109.984 individuos, en cuanto a individuos con orientación sexual diversa, se hallaron 93.035 personas entre hombres y mujeres homosexuales e individuos bisexuales, en adelante LGB. El 72% (66.781) corresponde a hombres homosexuales, el 17% (15.487) a mujeres homosexuales, para 11% restante (individuos bisexuales), el 72% hace referencia a hombres con atracción hacia ambos sexos.

En cuanto a la identidad de género, se encontraron 45.965 personas trans en la capital colombiana, el 61% (28.056) hace referencia a mujeres trans. Un punto a destacar, es que la medición podría presentar fallas, ya que un individuo LGB a su vez, puede ser persona trans, lo que generaría duplicidad en los datos. Empero, para efectos del estudio se tomaron los valores iniciales.

Ilustración 1: Población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

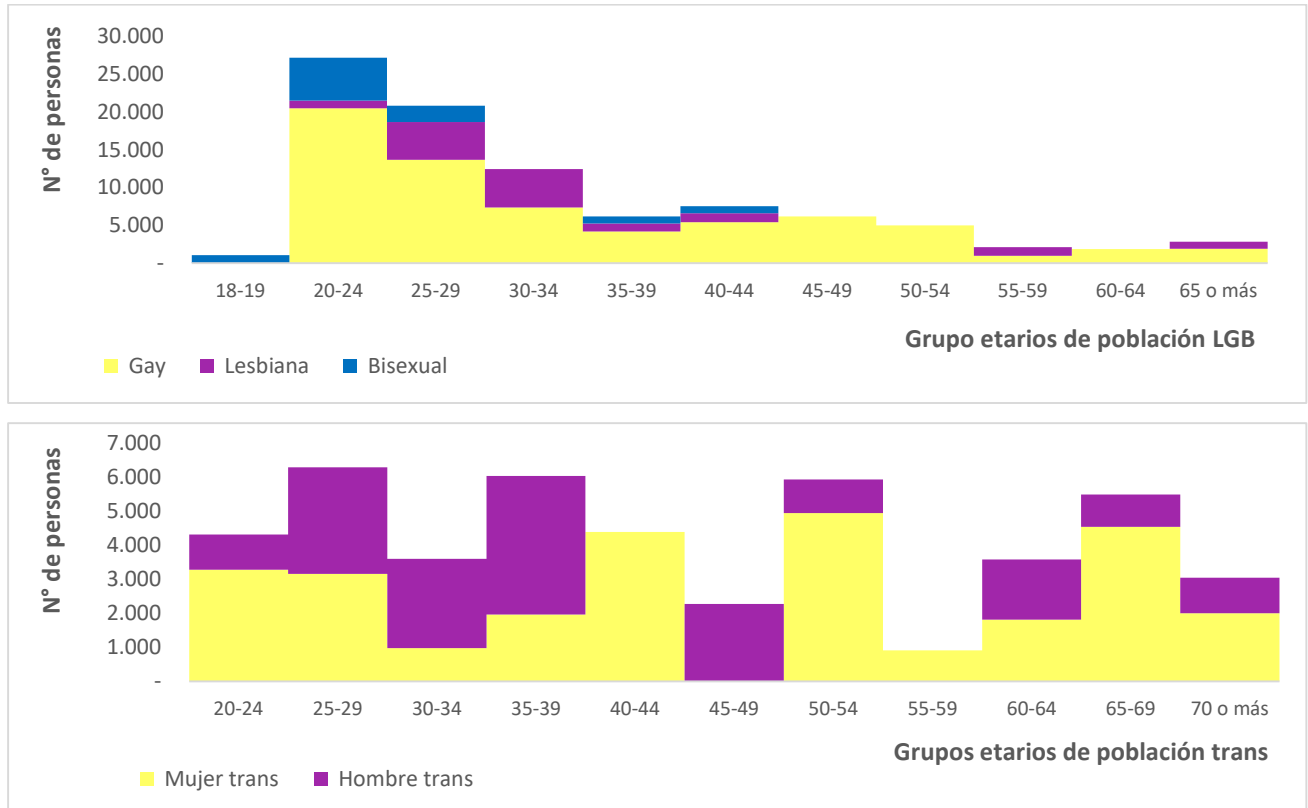
Como se mencionó con antelación de los 37 individuos participaron en el trabajo de campo, solo se seleccionaron 13 personas que declararon ser víctimas de crímenes a causa de su orientación sexual o identidad de género (4 mujeres homosexuales, 3 hombres homosexuales, 2 individuos bisexuales, una intersexual, un queer y dos mujeres trans), estas entrevistas permitieron robustecer el estudio y no solo analizar población LGBT sino al colectivo en su totalidad (LGBTIQ+).

Caracterización socioeconómica de la población LGBT en Bogotá

Grupos de edad

El 66% de la población LGB en la ECSC se encuentra entre los 18 y 34 años, es decir, son adultos jóvenes y en edad de trabajar. Como es de esperarse, a medida que la edad aumenta, disminuye el número de individuos. En contraste con personas LGB, la distribución de rangos de

Ilustración 2: Grupos de edad de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

edad en las personas trans varía a lo largo de los años, las mayores agrupaciones se ubicaron en las edades de 25-29 (14%), 35-39 (13%), 50-54 (13%) y 65-69 (12%), en estos rangos se tiene que, los primeros dos, hace referencia en su mayoría a hombres trans y los dos últimos a mujeres trans.

Los resultados en la ECSC señalan que la distribución etaria tiene un comportamiento similar en Suramérica, a la luz de los resultados obtenidos en la encuesta de población LGBT realizada por el INEC en Ecuador se determinó que: “la desagregación por grupos de edad evidencia que el 66.7% del colectivo se encuentra entre 20 y 34 años” (Botello & Guerrero, 2018, pág. 132).

Esta información se valida con los trece entrevistados, la edad promedio es de 32 años (adultos jóvenes) y los individuos más adultos corresponden a mujeres trans y una mujer

homosexual. Las entrevistas permitieron determinar que desde una edad muy temprana gran parte de los individuos reconocieron su orientación sexual o identidad de género diversa, ya sea por su percepción como el caso de Saray, miembro del colectivo (bisexual) que: *“he sido muy abierta con mi orientación bisexual, mi familia y amigos me aceptan”* (Saray, entrevista N° 11, 13 de octubre del 2021), la aprobación que ella percibe, le ha permitido comportarse libremente de acuerdo a su orientación sexual. No obstante, en otros casos, los individuos han sido víctimas de escenarios de vulneración como es el caso de uno de los entrevistados:

“Cuando estaba pequeño yo era solo y un primo me violó, nunca informé porque me dio miedo y como pena (...) Cuando me di cuenta que me gustaban los niños lloraba en mi habitación, sentía depresión y frustración” (César, entrevista N° 6, 06 de octubre del 2021)

No es secreto, que el ser víctima de un abuso sexual, trae consigo secuelas tanto físicas como mentales, para el caso de César que ocurrió en los primeros años de su vida, este evento modificó su desarrollo sexual, que al principio le causó sentimientos negativos y que al parecer en la etapa adulta parecería ser aceptada.

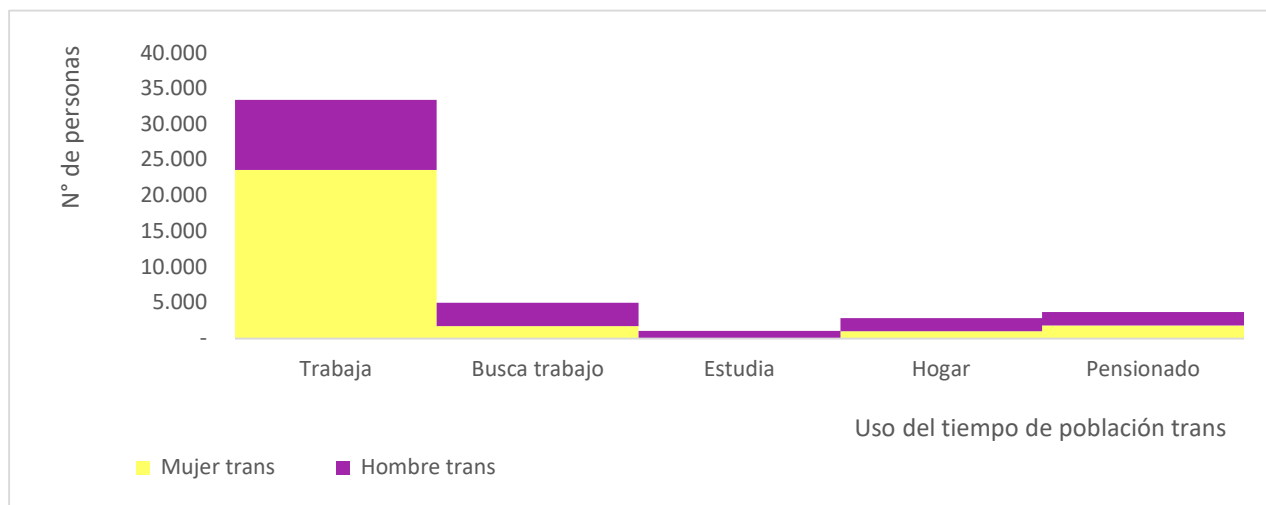
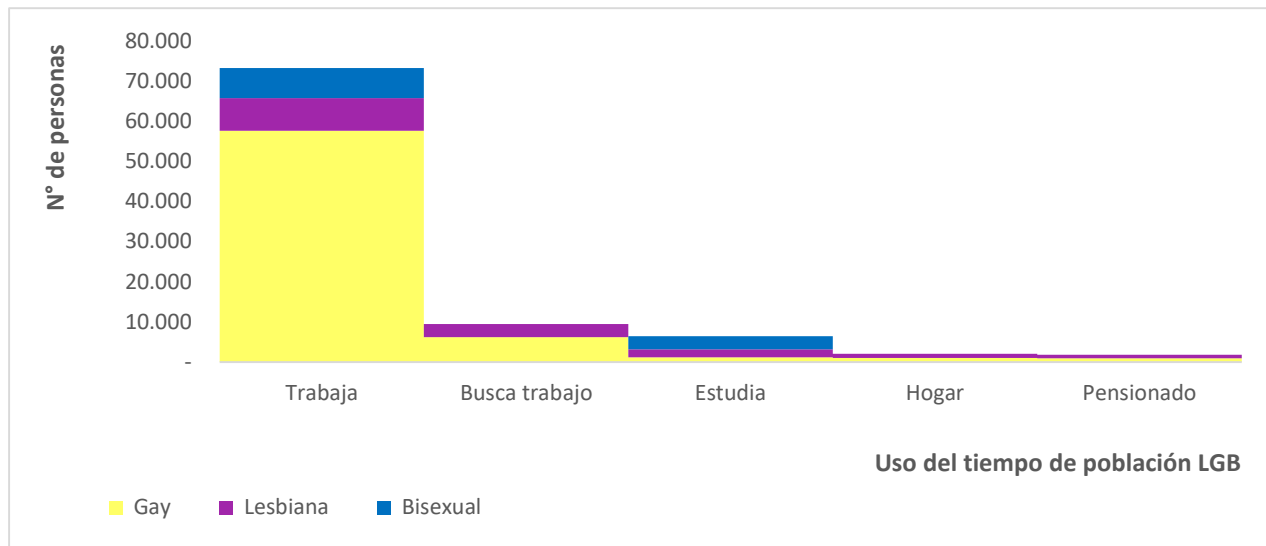
Sin embargo, se debe tener en cuenta que, aunque ahora se sienta cómodo con su orientación sexual, esta aprobación pudo ser un mecanismo de defensa para lidiar las secuelas que dejó la agresión, el rechazo y la soledad, ya que no tenía a quien informar de la situación, ni mucho menos la oportunidad de acceder a un acompañamiento psicológico, su experiencia abre una puerta a lo que puede ser el panorama de varios miembros de la población diversa, que han sido víctima de este tipo de abusos y no reciben un apoyo familiar o profesional y es que, como lo señala la teoría previamente mencionada el individuo se desestabiliza mentalmente a tal punto que tiende a sentirse culpable de la victimización.

Uso del tiempo

Esta variable en la ECSC, hace referencia a la actividad en la que ocupó el uso del tiempo el individuo la semana inmediatamente anterior, se encontró que, el 79% (74.197) de la población LGB trabaja, un 10% (9.494) busca empleo y un 7% (6.464) estudia. De forma individual se tiene que, el 86% (57.610) de los hombres homosexuales trabaja y un 9% busca empleo, en menor proporción estudia, realiza actividades del hogar o está pensionado.

Para mujeres homosexuales, el 53% trabaja, el 22% busca trabajo y un 13% estudio. Finalmente, para individuos bisexuales, el 69% trabaja y el restante estudia. En cuanto al lugar donde realizan su actividad laboral, el 61% (44.894) lo hace en un local fijo (oficina, fabrica, etc.), el 33% (23.908) en la vivienda donde habita, un 5% son vendedor puerta a puerta (individuos bisexuales) y un 1,4% en obras de construcción (hombres homosexuales)

Ilustración 3: Uso del tiempo de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

Por el contrario, el 73% (33.414) de las personas trans trabaja, un 11% (4.993) busca trabajo y un 8% (3.688) se encuentra pensionado. De manera individual, las mujeres trans

trabajan más que los hombres (84% frente a un 55%), esto puede contrastarse con la búsqueda de empleo, en este caso, los hombres trans, son quienes más realizan esta actividad (18%), en cuanto a estudiar, solo se reportó esta actividad por hombres trans (1.037).

Entre los lugares destinados para realizar la actividad laboral, el 59% de personas trans lo realiza en un local fijo, el 27% en la vivienda donde vive, 12% en otra vivienda o vendedor de puerta a puerta (solo mujer trans) y un 8% en la calle, como Shirley, mujer trans oriunda de Buenaventura y desplazada por la violencia “(...) viví en la calle junto a mis hermanos, aguantamos hambre mucho tiempo, entonces me toco volverme “puta” en el Santafé”. (Shirley, entrevista N° 7, 08 de octubre del 2021).

Esto refleja por lado, una brecha laboral en los mismos miembros del colectivo, que puede estar relacionada con la discriminación por su apariencia física y el bajo nivel educativo, para el caso de Shirley, no culminó la primaria, el desempleo y la condición de precariedad que experimentaba con sus hermanos como “jefe de hogar” le obligó a recurrir al trabajo sexual. Por otra parte, lo obtenido en su entrevista es comparable con la literatura consultada, donde muchas de las trabajadoras sexuales (mujeres trans) en zonas como Santa Fe, continúan siendo víctimas del desplazamiento forzado a causa de su identidad de género por grupos criminales y la falta de oportunidades no les deja más alternativa que dedicarse a la prostitución.

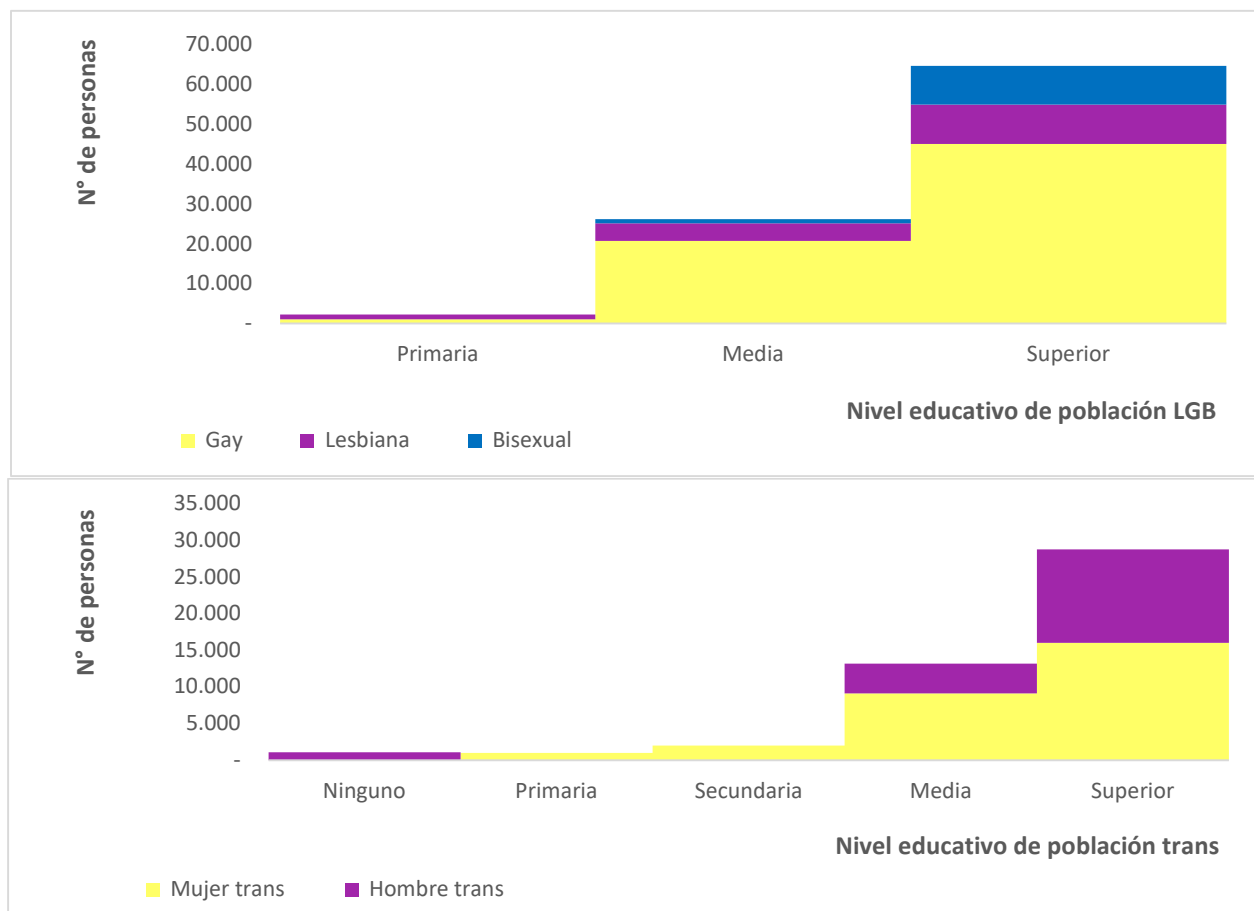
La ausencia de ofertas laborales, guarda relación con los determinantes socioeconómicos y la criminalidad, para Benavente y Melo (2006) la tasa de desempleo tiene una correlación positiva con los crímenes. Lo que sugiere que los individuos desempleados son más susceptibles a la vulneración e incluso a cometer actos delictivos ya que deben elegir actividades para el uso del tiempo, legales o no y que generarán un beneficio económico.

Para el restante de los individuos LGBTIQ+ entrevistados (12), se informó que, el 75% dedica su tiempo a trabajar, en empleos formales en locales fijos y el 16% estudia. Estudios similares como el realizado por INEI (2017) en Perú a población LGBTI, concentrando el 65.5% de sus participantes en la Provincia de Lima, declaró que, el 61.8% de los individuos trabaja, ya sea como condiciones de empleados, de trabajadores independientes o jefes. Un 6.4% de los encuestados reveló que ha ejercido el trabajo sexual en algún momento de su vida a través de internet, en la calle o en locales de trabajo sexual.

Nivel educativo

Con relación al nivel educativo, el 70% (64.709) de individuos LGB en Bogotá tienen un nivel de educación superior o universitaria y el 28% (26.167) educación media. Por su parte, los individuos bisexuales son los que mayor proporción de educación superior tienen (90%) y un 68% y 64% para hombres y mujeres homosexuales respectivamente.

Ilustración 4: Nivel educativo de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

Mientras que, el 63% (28.776) de la población trans declaró tener educación superior o universitaria y un 29% (13.172) educación media. Adicionalmente, el 10% (2.963) de las mujeres trans cuenta con educación primaria o secundaria y el 6% (1.054) de los hombres trans señalaron no tener ningún tipo de educación.

En territorios como el departamento del Atlántico el panorama es semejante, la encuesta realizada por estudiantes de la Universidad de Atlántico a 321 individuos LGBTI, indicó que: “45.9% de los sujetos tiene educación universitaria, 36.1% técnica, 10.4% posgrado y quienes solo tienen primaria están por debajo del cinco por ciento” (Cantillo, 2013, pág. 27), este amplio porcentaje de niveles educativos universitario está relacionado con que la mayor parte de la población encuestada es joven, tanto en Atlántico como la ECSC para Bogotá.

Por su parte, la información hallada en las entrevistas determinó que el 46% (6 de los individuos) tienen o están cursando formación universitaria, 15% (2 individuos) con educación técnica y el restante, educación primaria o bachillerado no culminada. O como el caso de Alexis, *“mi mamá me saco del colegio porque besé a una niña en el baño y los profesores le contaron a ella (...) solo pude estudiar hasta octavo”* (Alexis, entrevista N° 4, 06 de octubre del 2021), su relato lleva a uno nuevo eslabón a lo que corresponde a crímenes de odio, estos van más allá de los ataques verbales o físicos, también, lo son la censura y el no acceso a la educación por no aceptar su orientación sexual, esto además de vulnerar su diversidad, genera brechas en su desarrollo personal, el no formarse académicamente limita su búsqueda de empleo, su calidad de vida, su autorrealización, etc.

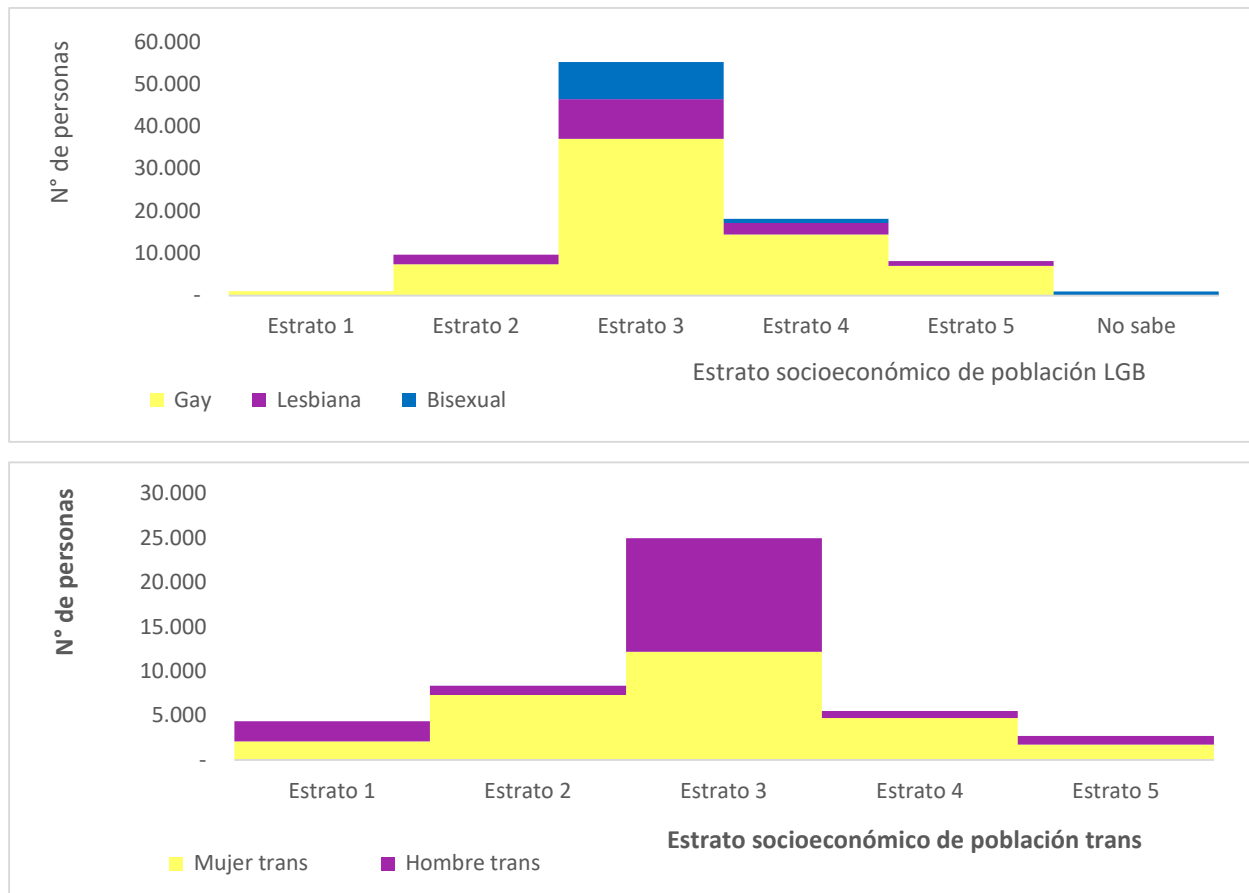
Estrato socioeconómico

Se observa que, el 59% (55.259) de la población LGB vive en estrato 3 y un 19% (18.133) en el estrato 4, lo que sugiere que gran parte de esta población tiene un estrato socioeconómico medio. A su vez, un 11% (10.588) es estrato bajo (estratos 1 y 2) y solo un 8,7% es considerado estrato alto (estrato 5). Para individuos bisexuales estos se ubicaron únicamente en estratos socioeconómicos medios (82% estrato 3).

Entretanto, el 54% (25.006) de las personas trans en Bogotá se encuentran en estrato 3, un 18% (8.370) en estrato 2, es decir, la mayor parte de esta población tiene un estrato socioeconómico medio-bajo, solo un 6% (2690) vive en estrato 5. Para el caso de hombres trans, el 72% (12.808) es estrato 3 y un 13% (2.281) estrato 1.

Ilustración 5: Estrato socioeconómico de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC

2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

A diferencia de la ECSC 2020, los individuos entrevistados se encuentran concentrados en estratos bajos 1 y 2, en localidades como Usme, Kennedy o zonas céntricas como Puente Aranda y Santa Fe. Caso contrario fue percibido por quienes viven en localidades al norte de la ciudad que no reportaron vulneración por su diversidad sexual y que no fueron usados en el análisis posterior. Esto evidencia claramente que quienes pertenecen a estratos bajos son más susceptibles a vulneraciones a causa de su orientación sexual o identidad de género.

De acuerdo con García (2020), la concentración de esta población en los estratos 2 y 3, sumado a que como se mencionó previamente la mayoría de encuestados posee un nivel educativo alto, son determinantes en los crímenes, ya que, por un lado, las localidades ubicadas en estos estratos son con frecuencia las más densamente pobladas lo que aumenta la oportunidad

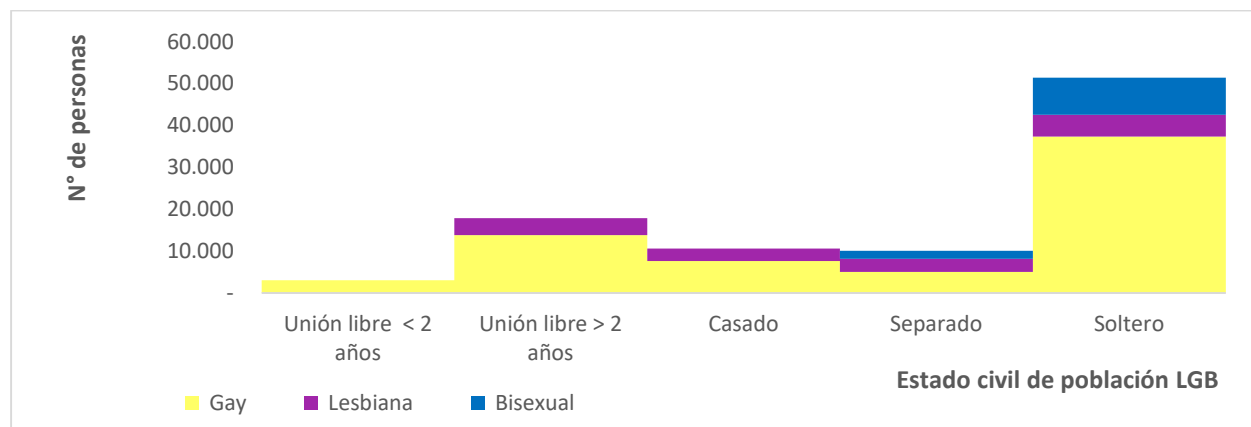
de cometer un crimen. Por otro lado, la alta calidad educativa representa para el victimario mayor beneficio por crimen.

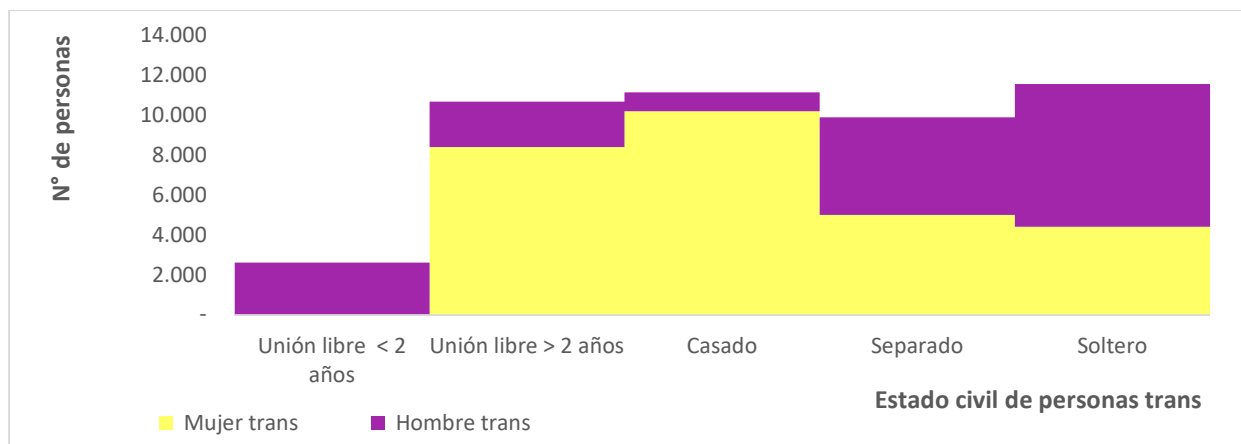
Del mismo modo, existe una concentración de no denuncias acorde al estrato socioeconómico, por ejemplo, “los niveles 2 y 3 presentan las mayores tasas de desconocimiento para presentar denuncias, desconfianza en las autoridades policiales o pérdidas menores u otras razones” (Grautoff, Chavarro, & Arce, 2011, pág. 112), lo que sugiere la importancia de replantear los diseños de la política pública asociada a la seguridad y los servicios de justicia que no son tomados en cuenta por ausencia de información.

Estado Civil

Para el caso de la población LGB declarada en la ECSC, el 55% (51.452) LGB se encuentra soltera, un 22% está casada o separada y un 19% vive en unión libre hace más de dos años. De forma independiente, el 82% (8.868) los individuos bisexuales esta soltero, el restante está separado.

Ilustración 6: Estado civil de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020





Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

En mujeres homosexuales, el 34% (5.223) está soltera, 26% (4.086) vive en unión libre hace más de 2 años. Por último, el 56% (37.361) de los hombres homosexuales se encuentra soltero y un 21% (13.806) vive en unión libre hace más de 2 años.

En su turno, el 25% (11.577) de las personas trans esta soltera, 24% (11.156) casado, 23% (10.699) vive en unión libre hace más de dos años y un 22% (9.912) está separado. En cuanto a hombres trans el 40% (7.162) esta soltero 27% (4.899) separado y un 15% (2.620) vive en unión libre hace menos de dos años y en mujeres trans, el 36% (10.209) está casada, 30% (8.418) vive en unión libre hace más de dos años y un 18% (5.014) separada.

Para la población entrevistada, ninguna de ellas se declaró casada o separada, solo dos conviven en unión libre entre 2 o más años, el restante tiene pareja, pero no convive con ella, esta soltera o en la mayoría de casos, prefiere llevar una relación poliamorosa, los individuos entrevistados sugieren que es mejor llevar este tipo que vínculos afectivos ya que los miembros de la población no suelen ofrecer relaciones estables.

Finalmente, se encontró que además de tener la identidad propia de ser población LBGT, a su vez, tienen otras identidades propias. Es el caso de hombres homosexuales, el 2% (1.054) son negros y el 9,4% (1.208) de individuos bisexuales pertenecen a una etnia indígena. También se hallaron personas extranjeras en hombres con atracción hacia su mismo sexo 3.003 declaró que nació en otro país, 1.028 en Argentina, 948 en Francia y el restante en estos países.

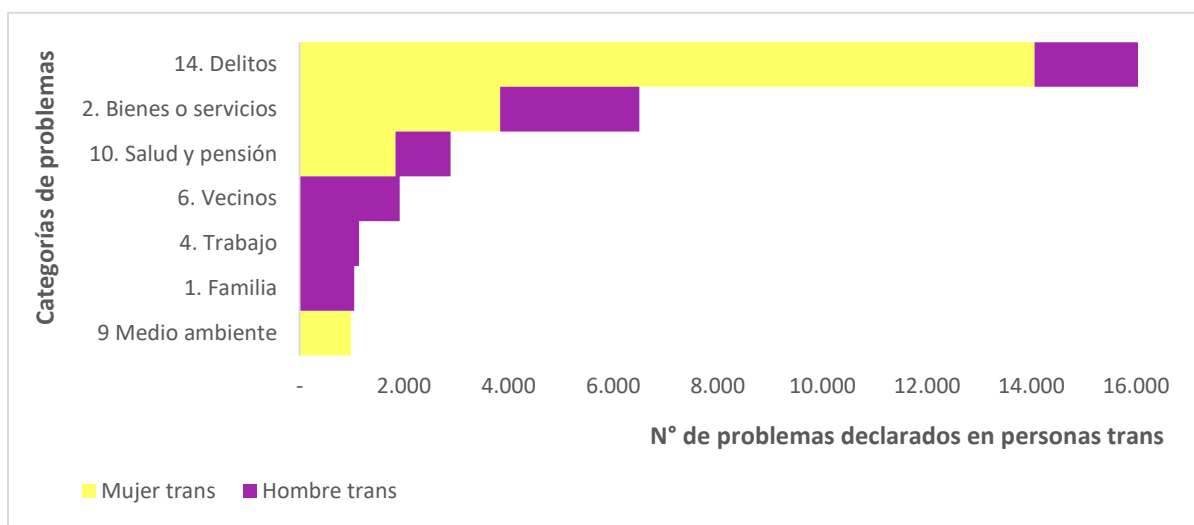
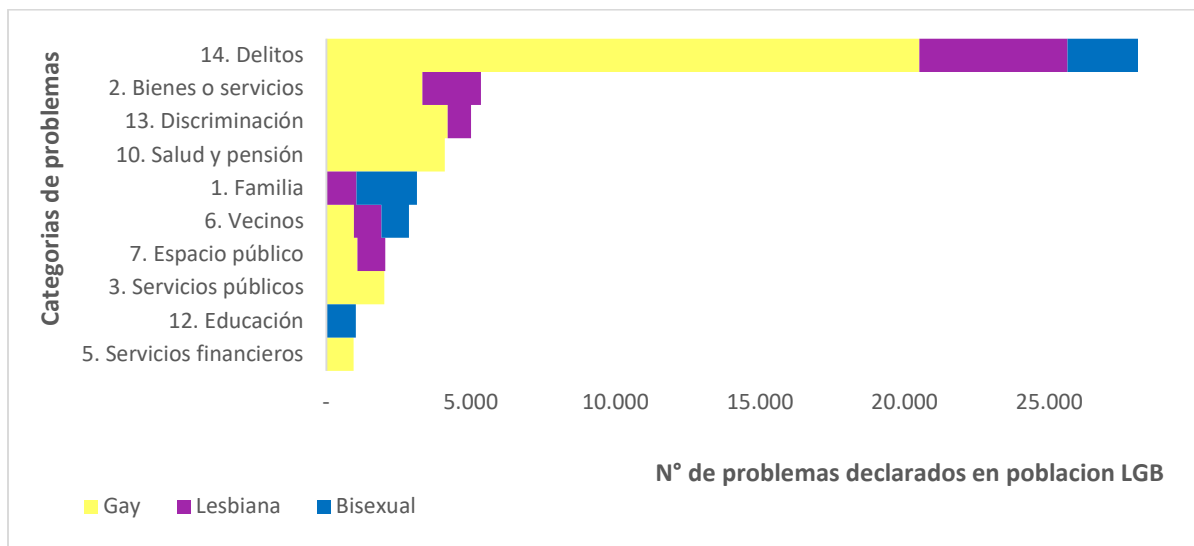
Aunque en la ECSC para el caso bogotano no se reportó población migrante venezolana, dos de los individuos entrevistados, provienen de dicho país (Maracaibo y Valencia) y viven en Colombia en condición de legalidad, ambos homosexuales. Por su parte, una de las mujeres trans “Shirley” se reconoce como negra, nacida en Buenaventura, Choco y hace parte del desplazamiento forzado asociado a su identidad de género. Otro de los casos hallados en el trabajo de campo, corresponde a Camilo, quien es homosexual, fue habitante de calle y actualmente está en un proceso de desintoxicación ya que era consumidor de sustancias psicoactivas.

Problemas justiciables y crímenes de odio en población LGBTIQ+ en Bogotá

De acuerdo con la Subdirección de Justicia y Gobierno (2021), un problema justiciable surge a partir de un desacuerdo o conflicto de un individuo que afecta un derecho o interviene en su calidad de vida, no significa que este busque sea reconocido por quien lo enfrenta o que busque la ayuda de un tercero. Si bien, la ECSC 2020 cuenta con 15 categorías de problemas, para el caso de población LGB, se excluyeron conflictos asociados al Estado, Conflicto armado, Trabajo, Tierra y Propiedad y Medio Ambiente.

En total, fueron declarados 55.406 problemas entre 2018 y 2019, un 52% (28.925) relacionados a delitos como hurto, lesiones, calumnias, daños a la propiedad, secuestro, homicidio y ciberdelito, 10% (5.347) asociado al consumo de bienes y servicios y un 9% (5.006) a discriminación. Para el caso de las personas trans, los 30.580 problemas declarados descartaron las categorías de Estado, Servicios Públicos, Espacio Público, Educación, Discriminación, Conflicto Armado, Servicios Financieros y Tierra y Propiedad, de la totalidad de problemas el 53% (16.111) relacionados con delitos y 21% (6.498) asociado al consumo de bienes y servicios.

Ilustración 7: Problemas justiciables de población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020

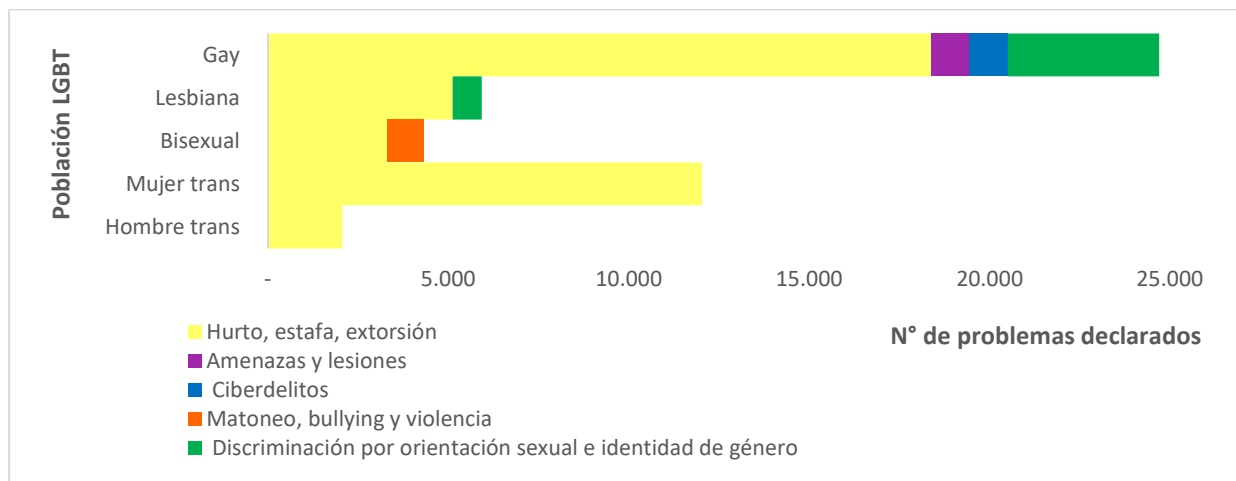


Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

Inicialmente la ECSC agrupó las 15 categorías de problemas en 102 tipologías, para este estudio asociado a los crímenes de odio, se tuvo en cuenta las categorías de delitos (hurtos, amenazas y lesiones, ciberdelitos), discriminación (por orientación sexual e identidad de género) y educación (matoneo, bullying y violencia) para población LGB y para personas trans únicamente delitos (hurto, estafa y fraude) para un total de 5 tipologías y 49.038 problemas declarados.

El 83% de los problemas se atribuyen a hurtos, estafa y extorsión, de este valor, el 45% fue declarado por hombres homosexuales, 29% por mujeres trans y un 12% a mujeres homosexuales. En cuanto a la discriminación por orientación sexual e identidad de género, esta representa el 10% del total de problemas y fue declarado por hombres y mujeres homosexuales con un 84% y 16% respectivamente. Cibercrimes y amenazas y lesiones solo fueron declaradas por hombres homosexuales (1.058 y 1.081 problemas respectivamente) y eventos de matoneo, bullying y violencia reportados por individuos bisexuales (1.024 problemas).

Ilustración 8: Crimen en población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020

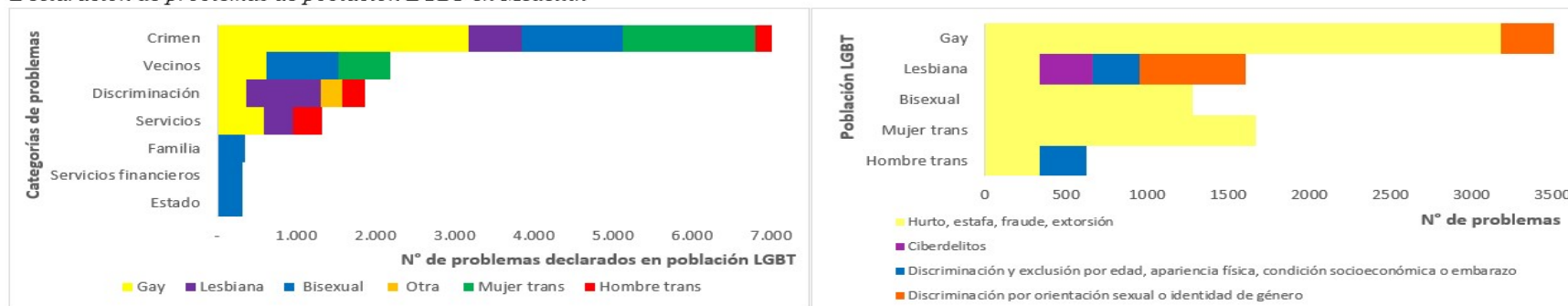


Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

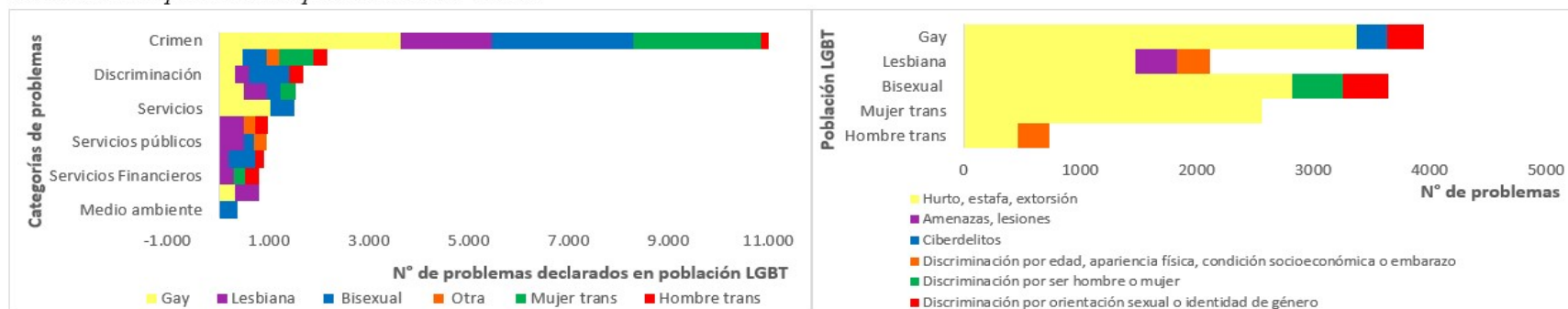
Para efectos de este estudio se analizaron los problemas declarados en la ECSC por la población diversa en las principales ciudades de Colombia (Medellín, Cali y Bucaramanga). Para el caso de Medellín se reportaron 10.166 en población LGB (se incluye la categoría Otra) y 3.325 en personas trans asociados a las categorías de Estado, Crimen, Familia, Bienes y Servicios, Discriminación y Vecinos, del mismo modo que el caso de Bogotá, Crimen es la categoría más

Ilustración 9: Problemas justiciables de población LGBT en las principales ciudades a partir de la ECSC 2020

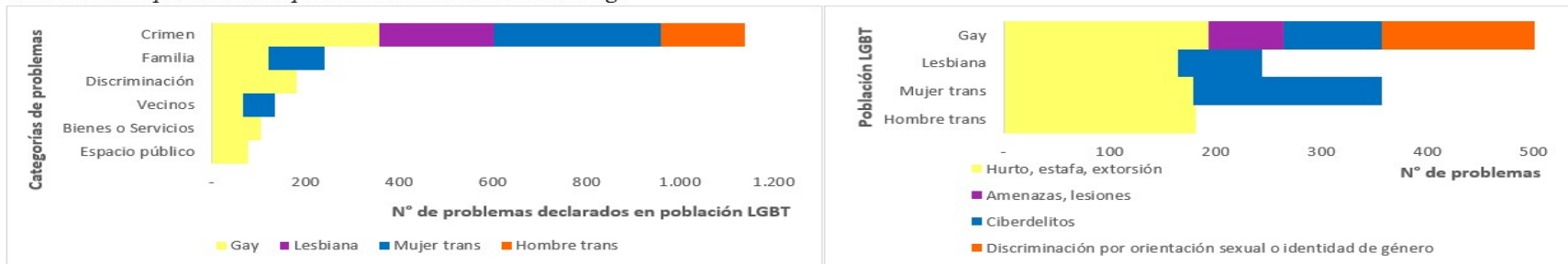
Declaración de problemas de población LGBT en Medellín



Declaración de problemas de población LGBT en Cali



Declaración de problemas de población LGBT en Bucaramanga



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

declarada (51%) por hurtos y ciberdelitos, Discriminación (18%) asociada a la orientación sexual o identidad de género y la apariencia física.

Por su parte, en Cali, los problemas en población LGB (se incluye la categoría Otra sumaron 17.467 y en personas trans 5.495, la declaración estuvo asociada a Estado, Crimen, Bienes y Servicios, Espacio público, Discriminación, Vecinos y Medio Ambiente, el 67% por Crímenes (hurto, amenazas y ciberdelitos).

Finalmente, en Bucaramanga solo se declararon individuos homosexuales (LG) con 1.154 problemas y 725 para personas trans en la categoría Crimen, Bienes y Servicios, Espacio público, Familia, Discriminación y Vecinos, al igual que en las ciudades anteriores “Crimen” es la más representativa (61%) con las tipologías hurto, amenazas y ciberdelitos. Esto demuestra un comportamiento similar en las principales ciudades del país con relación a la declaración de problemas por parte de la población LGBT, relacionadas con el crimen y la discriminación por su diversidad sexual.

Estudios similares realizados en otros países como el *Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia las personas LGBTIQ+* realizado en Chile durante 2020, reveló que, “el 38,2% ha sido víctima de un delito cibernético como hostigamiento por redes sociales, 33,7% fue amenazado físicamente y el 19,6% fue atacado físicamente” (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2021, pág. 23), además, el estudio demostró que existen factores que aumentan las experiencias de delito y acoso, como el hecho de ser persona no binaria, es decir, persona no que se autorreconocen acorde al sexo biológico asignado y condiciones económicas, quienes cuentan con ingresos más bajos son más proclives a sufrir estas acciones comparados con individuos de altos ingresos.

Esta tendencia en la producción estadística asociada a la población LGBTIQ+, es comparable con lo mencionado en la introducción de esta investigación, parece que los resultados siguen un patrón independientemente del territorio, cultura o nivel de desarrollo. Aun cuando se han realizado avances de inclusión que se han generado a partir de los gobiernos y entes internacionales, la literatura refleja que los ataques son más severos contra individuos de diversidad sexual.

Como se ha mencionado anteriormente los resultados de la Encuesta no son suficientes para inferir si estos problemas declarados guardan relación con los crímenes de odio. No obstante, la información recopilada en las entrevistas a LGBTIQ+ estuvo enfocada en la victimización por prejuicios, la evidencia obtenida demostró que esta, se encuentra en los múltiples escenarios de convivencia.

Uno de ellos, el entorno laboral, muchos miembros de la población diversa, se sienten vulnerables, uno de los entrevistados señaló que: *“he sentido cierto rechazo en los trabajos, me hacen comentarios (...) apenas doy la vuelta empiezan a gritarme que soy una marica”* (César, entrevista N° 6, 06 de octubre del 2021), estos comentarios que para los colegas pueden parecer un chiste, para la víctima, son una forma de silenciar, excluir y censurar un individuo en el trabajo por su orientación sexual.

Un estudio realizado en la Localidad de Chapinero en 2017 sobre la exclusión laboral en miembros del colectivo LGBT determinó que existe cierta segregación en el trabajo por autoreconocer su identidad propia, estudiantes de ciencias administrativas y de ingenierías, *“prefieren ocultar o mimetizar su identidad sexual, ya que suponen que la sociedad tiene el imaginario colectivo de que esta población carece de “seriedad” para ejercer cargos en estas áreas”* (Jimenez, Cardona, & Sanchez, 2017, pág. 249)

El prejuicio percibido puede ir a instancias que van más allá de los comentarios, burlas o exclusión, en el caso de Luisa: *“en los bares en los que he trabajado he sentido abuso psicológico por parte de los clientes (...) Muchos han querido tocarme y se creen con el derecho de proponerme cosas”* (Luisa, entrevista N° 12, 14 de octubre del 2021), una experiencia como esta puede analizarse a partir de dos puntos, los victimarios tienen estas conductas porque se encuentran en un espacio de ocio y atribuyen su comportamiento a la ingesta de bebidas alcohólicas o por el contrario asisten a estos sitios para vulnerar porque saben que el establecimiento puede prestarse para esto, ya que las personas se encuentran más *“desinhibidas”*. Por la razón que sea, es importante evaluar que condiciones de seguridad brindan los empleadores a sus empleados, independientemente de su orientación sexual.

Aún más, cuando se presentan casos de violencia física, como lo afirmó una de las entrevistadas: *“incluso una vez me esperaron a que saliera de mi trabajo de ese entonces y me golpearon, me rompieron la nariz, estuve hospitalizada como 15 días”* (Venus, entrevista N° 1, 02

de octubre del 2021). Esta información obtenida por una mujer trans, que realiza un show drag-queen en un famoso bar gay de Bogotá, puede confirmar que este ataque no fue aleatorio, sino mejor, que sus victimarios conocían su identidad de género, su lugar de trabajo y el ataque fue una forma de enviar un mensaje: degradar su identidad.

Tal parece que las mujeres trans están expuestas a una violencia mayor con relación a los otros miembros de la población LGBTIQ+, esta visión es compartida por una de las entrevistadas:

“Aquí los mismos clientes nos atacan, muchos pagan por nosotras y solo lo hacen para pegarnos y violarnos, (...) hace unos días, paso por aquí una camioneta lujosa (Zona Santa Fe) el tipo me llamo, me agarro del pelo y arranco, me arrastro por la calle, me dejo “vuelta mierda” (...) pero nadie hizo nada” (Shirley, entrevista N° 7, 08 de octubre del 2021),

En este caso, su vulneración señala que su agresor tiene un nivel socioeconómico alto y que como en el caso de Venus, los victimarios llegan hasta sus lugares de trabajo o zonas propias de la población diversa a cometer el crimen. Otro punto, es el hecho de quienes presenciaron el ataque de la trabajadora sexual, ya que esta no recibió ayuda, ¿puede ser relacionada con el miedo que sienten las demás trabajadoras? O por el contrario, nadie reaccionó ¿por qué aprobaban la violencia que sufrió esta mujer trans?

Otro de los entornos señalados por los entrevistados propicios para la vulneración, es el familiar, como lo señaló Luisa: *“cuando mi abuela supo que era gay me dijo que prefería que fuera “puta” a lesbiana, desde ahí no hablamos”* (Luisa, entrevista N° 12, 14 de octubre del 2021), estos abusos por parte de los padres o miembros de la familia que no aceptan la orientación sexual o identidad de género están relacionados con prejuicios, doctrinas religiosas, culturales, sociales, etc. Como el caso de Luisa, su familiar lleva al prejuicio tan al extremo prefiere que ella sea trabajadora sexual a que exprese abiertamente su orientación sexual.

Uno de los entrevistados expresó: *“Mi mamá me echo de la casa a los 13 años por mi condición, ella me golpeaba por “arepera” como ella me decía”* (Alexis, entrevista N° 4, 06 de octubre del 2021), al igual que se consideró anteriormente el no permitir el acceso a la educación como crimen de odio, también lo sería el abandono. Si bien, Alexis en su intervención comentó

que luego de abandonar su hogar fue a vivir con su abuela, contar su experiencia la hizo revivir su vulnerabilidad y lloró en su entrevista, ya que tuvo que pasar una niñez precaria y lejos del calor de su hogar.

Entretanto, algunos miembros de la familia de individuos LGBTIQ+ persisten en su discurso del uso de la violencia física y sexual, con el pretexto de reeducar o castigar al individuo por su diversidad sexual. Una de las entrevistadas afirmó: *“un tío me abuso cuando tenía 15 años, lo hizo disque para “arreglarme”, que, según él, eso era moda del colegio (...) yo estaba en uno femenino”* (Wendy, entrevista N° 13, 16 de octubre del 2021).

Investigaciones realizadas en el Caribe por la Corporación Caribe Afirmativo que trabajan por la diversidad sexual en la región, sugieren que, la violencia sexual intrafamiliar tiene un atributo cultural, por ejemplo, para el caso de mujeres trans “se trata de acudir al servicio de trabajadoras sexuales y obligar a sus hijas trans a estar sexualmente con estas” (Caribe Afirmativo, 2019, pág. 89) con la creencia de que este evento sirva como retroceso o correctivo a su identidad propia.

Es importante indagar ¿si la ignorancia o curiosidad guardan relación con el abuso de un miembro de la familia hacia otro por orientación sexual o identidad de género? El caso de Huan deja ver esta problemática:

“Soy intersexual, mi padrastro nunca entendió mis formas físicas y me pegaba (...) cuando nos quedábamos solos y mi mamá se iba a trabajar a él le gustaba tocarme (...) una vez intento violarme” (Huan, entrevista N° 8, 09 de octubre del 2021).

O más bien, la ignorancia o la curiosidad se usan como excusa para cometer el abuso sexual y no asumir ninguna responsabilidad. Uno de los comentarios más escuchados por parte de los miembros de la población LGBTIQ+ entrevistada al hablar de su diversidad sexual con su familiar era que preferían guardar silencio y no revelar su identidad propia, como lo comentado por uno de los entrevistados:

“Soy bisexual, pero mi familia no sabe esto, porque tengo miedo al rechazo, a mi primo gay no lo dejan ni entrar a la casa de “nana” y siempre se escuchan los comentarios entorno a él” (Diego, entrevista N° 10, 12 de octubre del 2021).

Tal parece que la cultura que tradicional y católica que tiene Colombia, hace las veces de victimaria, vuelve y juega un nuevo concepto de crimen de odio, esta censura entorpece el desarrollo de la personalidad de los individuos por miedo al perjuicio y el debilitamiento de los lazos familiares.

Por otra parte, en el escenario educativo, los hallazgos encontrados en las entrevistas no mostraron victimización en entornos de educación técnica o superior, pero si en el ambiente escolar, como en el caso de Huan: “*en el colegio sufría de bullying y había un grupito que siempre me metía en el baño (...) me bajaban el pantalón y me pegaban, se reían de mí y me decían fenómeno*” (Huan, entrevista N° 8, 09 de octubre del 2021).

De acuerdo con Rivera y Arias (2020), el acoso escolar y la no adaptación en este entorno, está relacionado con la alteración de la salud mental, donde se experimenta que un adolescente puede ser violento, abusar de sustancias psicoactivas, experimentar desórdenes alimenticios o conductas suicidas. Lamentablemente, la vulneración no solo es cometida por otros estudiantes, sino también, por miembros del plantel educativo que fomentan el odio y la no inclusión, como la experiencia de Luisa quien afirmó que: “*recuerdo una vez en el colegio, que un profesor de filosofía me dijo que, si no quería perder, no tenía que tomarme más de la mano, ni darme besos con mi novia de esa época*” (Luisa, entrevista N° 12, 14 de octubre del 2021), estos eventos sugieren la importancia de incluir la educación sexual en la academia no solo para efectos de reproducción, sino de las distintas formas de los individuos de acuerdo a su diversidad sexual, si desde los planteles educativos se forma a la población desde su niñez, esto podría mejorar el perjuicio y la aceptación hacia los LGBTIQ+.

Incluso, la misma población considera que los perjuicios de los que son víctimas son propios de su diversidad, para Rocío: “*a la gente le gusta ofender y le llama la atención atacar lo diferente*”, (Rocío, entrevista N° 5, 06 de octubre del 2021), esto podría interpretarse, como la aceptación por parte de los miembros LGBTIQ+ de los actos de los que son víctimas, los agreden por ser diferentes a los demás y esto pasa a ser una situación normalizada por ellos.

Es el caso, de la actual era digital, donde se puede acceder a diferentes contenidos a la vuelta de un clic, los individuos están expuestos constantemente a comentarios y acoso de personas cercanas o desconocidas, si bien, les genera cierto malestar, este hostigamiento suele ser visto como algo normal y pocas veces se reportan, Saray, víctima de ciberacoso señaló que:

“Por redes me siento hostigada, hay personas enfermas que les causa como morbo que me gusten ambos sexos y me acosan (...) me escriben unas cosas horribles, me envían fotos de sus penes o masturbándose y eso me produce mucho temor” (Saray, entrevista N° 11, 13 de octubre del 2021).

De igual forma que el acoso escolar puede debilitar la salud mental, también ocurre con el ciberacoso, “las víctimas y cibervíctimas no-heterosexuales tienen significativamente mayor psicopatología que las víctimas/ cibervíctimas heterosexuales” (Garaigordobil & Larrain, 2020) por lo que son más propensos a experimentar depresión, ansiedad social y fóbica, obsesión-compulsión, hostilidad, entre otras.

A la vez que las plataformas digitales, tal parece que los espacios destinados para el entretenimiento, resultan no ser seguros y fomentan el odio hacia la población LGBTIQ+, como lo expresado por Diego:

“Recuerdo que una vez estábamos en la candelaria tomando algo, salimos a tomar transporte y nos dimos cuenta que unos manes nos estaban persiguiendo, nos gritaban desde lejos que éramos unos “maricas” cuando nos alcanzaron pensamos que nos iban a golpear (...) nos robaron, nos quitaron todo, hasta los zapatos” (Diego, entrevista N° 10, 12 de octubre del 2021).

La información proporcionada por Diego podría señalar que el victimario, no le basta con solo atacar, sino que buscar diferentes formas de hacerlo. Existe un abuso verbal, comentarios despectivos asociados a las muestras de afecto entre dos hombres del mismo sexo, generarle el sentimiento de pánico de que les iban a atacar y finalmente despojarlos de sus pertenencias porque no compartían su orientación sexual y porque no, por el contexto de inseguridad que se evidencia en Bogotá.

De acuerdo con St Kilda Legal Service (2020), se ha determinado que miembros de una identidad propia asociada a su orientación sexual o identidad de género, a su vez, pueden pertenecer a otras minorías, generando un impacto acumulativo en las experiencias de vulneración. Es el caso de los migrantes venezolanos: *“vengo de Maracaibo, entonces siento esa energía por ambas partes, me dicen “veneco hp”, que vengo a robar, que soy basura”* (César, entrevista N° 6, 06 de octubre del 2021), es decir, la vulneración, tiende a ser mayor, ya que no

solo están involucradas la homofobia o transfobia, sino también xenofobia experimentando una doble discriminación, percepción compartida por uno de los entrevistados:

“Es muy difícil vivir en esta ciudad, siendo migrante y con una identidad como la queer, nadie me contrata y cuando tengo un trabajo y saben mi inclinación sexual empiezan los comentarios, los chistes (...) la gente no entiende lo que uno es, por eso lo atacan” (Emanuelle, entrevista N° 9, 09 de octubre del 2021).

Como lo mencionaba “Rocío”, hay quienes atacan a lo que les resulta diferente y el caso de los dos migrantes venezolanos no es la excepción, hay un prejuicio mayor por el contexto actual donde se rechazan a los nacionales de este país, por la percepción de que son ladrones, perezosos, mano de obra barata, entre otras, por lo que, junto a su orientación sexual son más susceptibles a crímenes por prejuicio.

El estudio de campo encontró que la población diversa, continúan siendo víctima de amenazas de grupos criminales que están en contra de la identidad propia, por lo que deben abandonar su lugar de origen y emigrar a grandes urbes por su seguridad, como el caso de Shirley:

“Nací en Buenaventura, pero tuve salir corriendo porque estaba amenazada por sicarios por ser “travesti”, (...) me tocaba pagar vacunas para poder salir vestida como mujer, cuando no pagaba ellos me pegaban, (...) tuve que venirme para acá (Bogotá).” (Shirley, entrevista N° 7, 08 de octubre del 2021).

En territorios como El Salvador, el escenario es similar, en las mujeres trans, “se observa una mayor probabilidad de que sean víctimas de desplazamiento forzado, lo cual puede acabar en crímenes de odio perpetrados por grupos delincuenciales, crimen organizado, entre otros” (COMCAVIS TRANS, 2019, pág. 63) ya que no comparten su expresión e identidad de género, además, de un contexto ya existente de violencia e inseguridad en el país.

En tanto, la carencia de apoyo familiar, puede influir en que los individuos busquen “amparo” en otras instancias. Lo que quiere decir, que, con la ya existente vulneración por su diversidad sexual, los individuos deben lidiar con escenarios de deterioro físico-mental como la drogadicción e indigencia, noción afirmada por uno de los entrevistados:

“Tengo problemas de drogadicción desde los 8 años (...) bsoy de Zipaquirá y mi familia, ni nadie me ha aceptado por ser gay, (...) me metí en las drogas desde “chinche” (...) en la calle conocí gente como yo, tuve parejas, pero otros “chirretes” nos cascaban por ser maricas” (Camilo, entrevista N° 3, 04 de octubre del 2021).

Finalmente, estos crímenes de odio, no solo afectan a los miembros de la población LGBTIQ+, sino también, aquellos individuos que ejercen las veces de líderes y voceros de la misma, como el caso de Venus: *“soy una activista de los derechos de nosotres, (...) eso me ha generado múltiples amenazas, me escriben por el Instagram, me llaman y me dicen cosas”* (Venus, entrevista N° 1, 02 de octubre del 2021).

Otro de testimonios, hace referencia a Juan, líder de la población y psicólogo terapéutico:

“Trabajo con “Fundadiversa Cazuca” antes Forjadores Cazuca, tuve que cambiar la razón social porque me han cerca de ocho atentados (...) tuve que cambiarme de casa con mis papás porque recibí amenazas, ahora para ir a Cazuca debo ir con la policía para que no me pase nada” (Juan, entrevista N° 2, 04 de octubre del 2021).

En la entrevista con el líder de la población LGBTIQ+, él también compartió experiencias de otros miembros defensores:

“Mis otros compañeros líderes de la población diversa también han sufrido atentados, a uno de ellos le quemaron el apartamento, su mamá estaba ahí y falleció (...) Otro tuvo que lanzarse de un cuarto piso porque lo iban a matar, se le rompieron los pies, se tuvo que arrastrar así para huir” (Juan, entrevista N° 2, 04 de octubre del 2021).

A partir de la información obtenida por las entrevistas de Venus y Juan, se puede determinar que quienes cometen crímenes de odio, no solo quiere victimizar a los miembros de la población LGBTIQ+, sino a quienes pretenden mejorar las condiciones de estos o incluirnos en la sociedad. Incluso, acorde a lo recopilado en las entrevistas, puede deducirse que la severidad en los ataques es mayor en líderes de la población diversa que en sus mismos miembros.

Como se mencionó con antelación, los eventos de vulneración pueden generar secuelas tanto físicas como mentales en los individuos. En el caso de la ECSC 2020 se incluyó una pregunta asociada a la percepción de afectación del individuo a causa del problema declarado, los valores iban de 0 a 10, siendo 0 Ninguna afectación y 10 Muy alta afectación. Para el caso de

delitos asociados a hurto hombres homosexuales e individuos bisexuales les generó una afectación muy alta afectación (10), 8 para personas trans y afectación media (5) para mujeres homosexuales, ciberdelitos y amenazas generaron una afectación de 2 y 7 respectivamente para hombres homosexuales.

El bullying para individuos bisexuales les generó una muy alta afectación y finalmente, la discriminación por orientación sexual e identidad de género, estuvo asociada con afectaciones de 10 y 8 respectivamente para hombres y mujeres homosexuales. Empero, estos valores de afectación resultan limitados, ya que no captan el impacto que produjo el evento en el individuo, sus sentimientos, su estabilidad, si se vio afectada su salud mental.

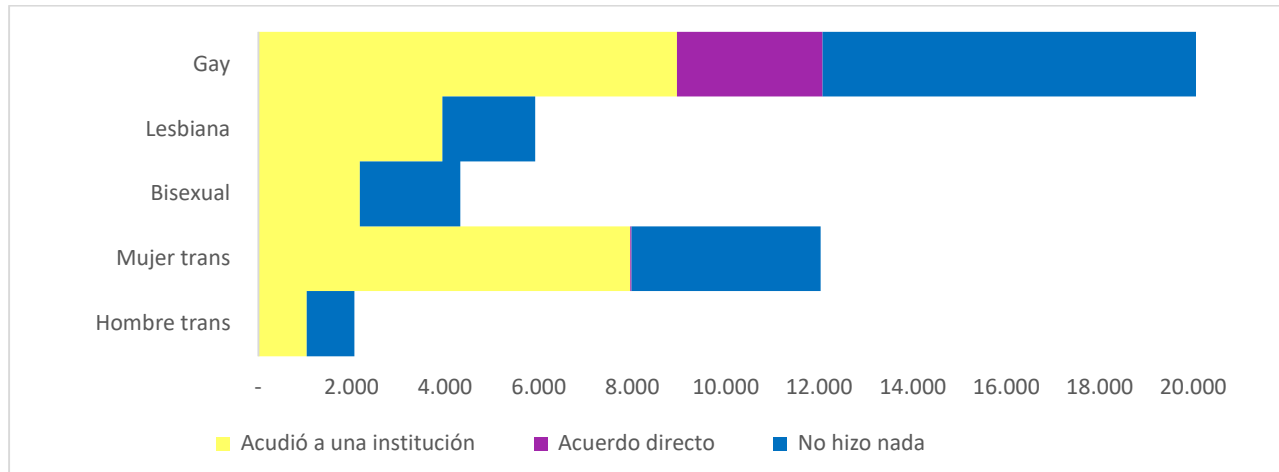
Cada evento es independiente del otro, ya que la afectación por un comentario, amenaza, violencia, entre otros, puede percibirse de forma diferente a, por ejemplo, quienes fueron víctimas de abuso sexual, como el caso de Wendy:

“No fui capaz de contarle a mis papás, intente suicidarme del asco que sentí en mi cuerpo por eso que me pasó (...) Esa situación fue lo que hizo que estudiara psicología y en la universidad estuve algunos meses en acompañamiento para manejar la depresión que me causo” (Wendy, entrevista N° 13, 16 de octubre del 2021).

Para el caso de “Wendy” pese a no compartir o denunciar el evento sufrido, ella buscó el apoyo profesional, el éxito de la misma le permitió tomar la decisión de formarse profesionalmente para prestar el acompañamiento a víctimas de abuso, pero en la mayoría de casos no se busca ayuda.

Ya que, la respuesta ante una vulneración, difiere de un individuo y otro. En la ECSC a partir de los problemas declarados, junto a las rutas de acción se puede determinar las necesidades jurídicas de la población LGBT en Bogotá, esta se define como un problema o conflicto que afecta los derechos de un individuo o desmejora su calidad de vida, este reconoce su afectación y busca la ayuda de un tercero, ya sea servicios de justicia o instituciones, acciones violentas, actores ilegales o decide no hacer nada, para el análisis de la encuesta, el acuerdo directo no es considerado una necesidad jurídica, esta última acción fue tomada por hombres homosexuales (3.113 problemas) y mujeres trans (27 problemas).

Ilustración 10: Rutas de acción en necesidades jurídicas declaradas por población LGBT en Bogotá a partir de la ECSC 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección de Justicia y Gobierno, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2020.

En cuanto a las instituciones 24.066 problemas, fueron reportados ante estos entes, entre los que se hallaron Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación (FGN) y Juzgados y jueces, acciones violentas o actores ilegales no fueron declarados por los individuos. Para el restante de las necesidades jurídicas (21.832) la población LGBT decidió no hacer nada, porque resolver el problema era costoso, tenía temor a las consecuencias de su victimario, no era importante resolver el problema, no supo que hacer o a donde acudir y porque desconfía de las autoridades, como el caso de Emanuelle:

“A un amigo lo mataron, él también era venezolano como yo, pero era gay (...) apareció con varias puñaladas en una calle, nadie dijo nada, la policía no quiso investigar, pero todos sabíamos que era un tipo que andaba detrás él, pero dígame ¿quién denuncia?, si no hay nadie que lo proteja (...) A mí muchas veces la policía me ha llevado a la UPJ y me han pegado” (Emanuelle, entrevista N° 9, 09 de octubre del 2021).

La percepción y experiencia del entrevistado, pone en tela de juicio el objeto de las instituciones de seguridad, que deben velar por la integridad de los individuos sin importar su orientación sexual e identidad de género y como en el caso de Emanuelle si a su vez es migrante venezolano.

La no denuncia genera que no se refleje la verdadera vulneración que enfrenta la población LGBTIQ+, este panorama no solo es propio de Bogotá, sino en diferentes regiones del mundo, miembros de la OEA han determinado que no se denuncian estos hechos “debido a los niveles de prejuicio y hostilidad contra las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas que permean en las autoridades y otros miembros en las comunidades” (CIDH, 2015) además, registros imprecisos, la no capacitación del personal en los servicios de justicia o entes especializados, la omisión de información de la diversidad sexual cuando el delito es denunciado, centros especializados en atender la vulneración propia de la población, entre otras.

Conclusiones

A la luz de los resultados obtenidos en esta investigación se evidenció que al igual que la literatura consultada, las estadísticas por si solas son insuficientes para determinar la causalidad entre crímenes de odio y la población LGBTIQ+, como el caso de la ECSC estas se sustentan en describir a los individuos a partir de variables socioeconómicas y señalar fenómenos a los que están expuestos, pero no se determina si estos hechos tienen un fundamento en el perjuicio por la orientación sexual o la identidad de género.

No obstante, la culpa no puede recaer netamente en las estadísticas, sino también el papel del Estado y la jurisprudencia al penalizar los crímenes y formular las políticas públicas enfocadas en el sistema judicial, no basta con indagar los delitos que se cometen contra la población, además, es importante analizar la causa de los mismos.

De acuerdo con Toro y Bustamante (2019), la FGN, ha optado por metodología de pruebas de contexto para la persecución de crimen organizado, estas construidas a partir de delimitación geográficas, tipos de comunidad, patrones en la criminalidad, escalas de vulneración, entre otros. Este método podría ser replicado para crímenes de odio en población LGBTIQ+, enriqueciendo la producción estadística a partir de los componentes estudiados en este tipo de pruebas.

Con relación, a los resultados obtenidos se declararon 139.000 individuos, únicamente miembros LGBT, en su mayoría, adulto joven (18 y 34 años) con un nivel educativo concentrado en educación superior o universitaria, para individuos bisexuales este tipo de educación alcanzó el

90% de declaración. A su vez, hacen parte de la PEA bogotana, más del 70% de la población LGBT en conjunto trabaja, ya sea en un local, vivienda, en la calle o en obras de construcción, también dedican su tiempo a buscar empleo o estudiar, este último en baja proporción para mujeres trans.

Además, se determinó que, más del 50% de la población LGBT pertenece a estrato socioeconómico 3, para individuos LGB, un 19% y 8,7% adicional pertenecen a los estratos medio-alto 4 y 5 respectivamente, en contraste, con las personas trans, donde un 18% se ubicó en estrato 2 (bajo). El estado civil también señaló diferencias entre los mismos miembros, ya que el 55% de la población LGB esta soltera, mientras que en personas trans este solo representa un 25%, ya que están individuos casados o conviven en unión libre hace más de dos años (47%), lo que puede estar asociado a que individuos LGB son adultos jóvenes por tanto no buscan un compromiso o relación comparado con las personas trans.

De acuerdo con la ECSC, fueron declarados 85.986 problemas entre 2018 y 2019 por población LGBT, en su mayoría relacionados a delitos, más de un 80% asociado a hurtos, estafa y extorsión, pero también se observaron cuestiones por amenazas y lesiones, ciberdelitos, discriminación por orientación sexual e identidad de género y matoneo, bullying y violencia en el entorno educativo.

Estos resultados son comparables, en ciudades principales de Colombia, donde los análisis señalaron que la población diversa declaro problemas por crímenes asociados a hurtos, estafa y extorsión, amenazas y ciberdelitos, discriminación por su orientación sexual o identidad de género, por ser hombre o mujer o por su apariencia. Del mismo modo, se cotejó con producción estadística en otros países donde a su vez se evidenció que tanto las características socioeconómicas como los problemas declarados se comportan de forma similar, población joven, alto nivel educativo, que hace parte de la fuerza laboral (dado que las encuestas están focalizadas en adultos jóvenes) y con problemas declarados asociados a hostigamiento en las redes sociales, amenazas o ataque físicos.

Empero, como lo mencionado al principio, los resultados cuantitativos nos insuficientes para determinar la causalidad con crímenes de odio en población LGBTIQ+, las entrevistas fueron claves para observar los diferentes escenarios y tipos de vulneración que sufren los miembros de colectivo por su diversidad sexual, de los 37 miembros participaron, solo 13 se tuvieron en cuenta, dado que su perfil y experiencias se ajustaba al objeto del estudio.

En contraste con la caracterización sociodemográfica encontrada en la ECSC, los entrevistados se declararon en su mayoría solteros ya que prefiere llevar una relación poliamorosa, para ellos un individuo LGBTIQ+ no suele ofrecer relaciones estables, en cuanto a su actividad laboral, en su mayoría están ocupados, pero su empleo está relacionado con el entretenimiento, venta de licor, e incluso el trabajo sexual. El estrato socioeconómico fue crucial en esta población estudiada, quienes viven en estratos altos no declararon ser víctimas de crímenes de odio, lo que es sustentado con la teoría económica del crimen, la clase social más vulnerable está más expuesta a los crímenes

Entretanto, los prejuicios mencionados en los relatos de los participantes dejaron entrever que los victimarios no son individuos netamente racionales, su comportamiento no está sustentado en un beneficio económico, sino en como las decisiones humanas suman o restan en la felicidad de un individuo, como estos actos son el resultado del instinto más perverso del ser humano.

De forma independiente, se observó que, para individuos homosexuales (lesbianas y gays) la vulneración tiene un componente cultural. Por ejemplo, para individuos gays persisten comentarios machistas como la palabra “marica” las burlas, el prejuicio en su lugar de trabajo e incluso en el hogar por su orientación sexual, se ven expuestos a abuso sexual por parte de su núcleo más cercano, incluso trato denigrante por parte de la policía e impunidad de la misma.

Para mujeres con atracción hacia su mismo sexo, también se utilizan ciertos términos despectivos para referirse a ellas. Los roles familiares hacen las veces de depredadores, ante su orientación sexual se recurre a la violencia psicológica, intrafamiliar, el abandono y el abuso sexual para “corregir” sus inclinaciones. Incluso en entornos educativos estas expuestas a la discriminación. Y espacios de entrenamiento y laborales son propicios para la intimidación, el acoso, expuestas no solo a crímenes de odio por su orientación sexual sino también a actos de violencia por el hecho de ser mujer.

Del mismo modo, individuos con atracción hacia ambo sexos (bisexual), siguen un patrón de vulneración similar, rechazo familiar, acoso en los diferentes escenarios e incluso más probabilidad de estar expuestos a hurtos con su atracción sexual. En cuanto a la identidad de género, mujeres transgénero declararon ser víctimas de niveles desproporcionados de violencia por parte de desconocidos, amenazas de grupos criminales, violencia sexual. Y del mismo modo que

individuos LGB el estigma por su identidad, comentarios, prejuicio que les impide acceder a empleos y que le impide su desarrollo personal.

Finalmente, individuos intersexual y queer como en el caso Huan y Emanuelle se encuentran expuestos a abusos físicos, sexuales y bullying, a causa del desconocimiento de los victimarios por su formas físicas u orientación sexual. Para cada uno de los miembros del colectivo, la no denuncia o la falta de acompañamiento psicológico puede hacerlos más vulnerable y le condenarlos a una vida con limitaciones, expuestos a problemáticas sociales como la drogadicción, las enfermedades mentales, prostitución, indigencia, conductas suicidas, etc.

Como la literatura consultada señaló, la población LGBTIQ+ es a su vez, miembro de otras identidades propias, poblaciones migrantes, indígenas, víctimas de desplazamiento forzado lo que dilata el perjuicio, exponiéndolos chismes, burla, lenguaje soez y ataques, estos premeditados, donde el victimario identifica a su víctima, su lugar de trabajo, su posición en la comunidad diversa e intentarla silenciar y enviar un mensaje a los demás miembros, incluso a quienes hacen las voces de líderes y pretenden luchar por los derechos de los mismos y generar un cambio.

Por lo que resulta válido decir que los crímenes de odio, no solo deben ser medidos en actos físicos o verbales, sino también en las brechas socioeconómicas que se han creado en torno a esta población, que limitan su acceso al empleo, a la educación, a la familia y a la participación misma dentro de la sociedad bogotana.

No basta con que el Estado asuma su responsabilidad, es una tarea colectiva. Por un lado, enriquecer las metodologías para analizar los datos no es suficiente si los individuos no se sienten seguros de identificarse como LGBTIQ+ y reportar las vulneraciones. A su vez, el mismo servicio de justicia debe especializarse en esta población, ya que sus necesidades son propias de su orientación sexual o identidad de género. En cuanto a los individuos es difícil ir en contra de la naturaleza humana, por lo debe abordarse más los crímenes de odio de manera interdisciplinar, ya que como se evidenció, estos eventos afectan a los individuos en las diferentes instancias e influyen en la sociedad como tal.

Bibliografía

- Alexis. (06 de Octubre de 2021). Entrevista N° 4, miembro LGBTIQ+ (homosexual).
- Aristizabal Aristizabal, S. D., & Osorio Pérez, J. C. (2016). *ECONOMETRIA APLICADA A LA ECONOMÍA DEL CRIMEN*. Santiago de Cali: Universidad ICESI.
- Banco Mundial. (01 de Marzo de 2017). *Banco Mundial*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/brief/sexual-orientation-and-gender-identity>
- Barreto, L. (21 de Abril de 2021). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Obtenido de <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/sheriff-lgbti-en-bogota-en-que-consiste>
- Beccaria, C. B. (1764). *De los delitos y de las penas*. Harlem.
- Becker, G. S. (1974). *Crime and Punishment: An Economic Approach*. University of Chicago and National Bureau of Economic Research.
- Bell, J. G., & Perry, B. (2015). Outside Looking In: The Community Impacts of Anti-Lesbian, Gay, and Bisexual Hate Crime CANADA. *Journal of Sexuality*, 98-120.
- Benavente, J. M., & Melo, E. (2006). Determinantes Socioeconómicos de la Criminalidad en Chile, durante los Noventa. *Universidad de Chile, Departamento de Economía*.
- Bentham, J. (1789). *An introduction to the Principles of Morals and Legislation*.
- Botello, H. A., & Guerrero, I. (2018). Incidencia de la violencia física en la población LGBT en Ecuador. *Civilizar Ciencias Sociales y Humana*, 129-138.
- Braga, F. (2020). *Access to Justice por LGBT People Who were Victims of Sexual and Gender-based Violence in Souteast Asia, Europe and North America. A Comparative Research*. London: Conference on Gender & Women Studies 2020.
- Camilo. (04 de Octubre de 2021). Entrevista N° 3, miembro LGBTIQ+ (homosexual).
- Cantillo, L. (2013). La población de lesbianas, gays, travestis, bisexuales e intersexuales (LGBTI) en el departamento de Atlántico. *La manzana de la discordia*, 23-35.
- Caribe Afirmativo. (2019). *Devenir en Silencio: Exploración de la violencia intrafamiliar hacia personas LGBT y entre parejas del mismo sexo/género en el Caribe colombiano*. Barranquilla: Corporación Caribe Afirmativo.
- Caribe Afirmativo. (31 de Mayo de 2021). Obtenido de <https://caribeafirmativo.lgbt/resumen-ejecutivo-informe-sobre-violencias-a-personas-lgbti-en-el-caribe-colombiano-enero-abril-2021/>
- Caro, M. A. (2018). *Ventajas, limitaciones y potencialidades de la Teoría de la Elección Racional en el estudio del Crimen*. Bogotá: Nova criminis.

- Castro B., D. A., & Dickerman de Castro, A. (1994). *Psicogénesis Delictiva*. Tegucigalpa: Alin Editora.
- CEJIL. (2013). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. San José: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional.
- Cesar. (06 de Octubre de 2021). Entrevista N° 6, miembro LGBTIQ+ (homosexual).
- CIDH. (2004). *Informe Anual de la relatoría para la libertad de expresión*. Organización de los Estados Americanos OEA.
- CIDH. (2015). *Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Organización de los Estados Americanos (OEA).
- CNDH. (2018). *Encuesta mexicana sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018*. Ciudad de México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Cocciarini, N. (2014). *28 de junio de 1969: Disturbios de Stonewall*. Bogotá: Programa universitario de diversidad sexual: Universidad del Rosario.
- Colombia Diversa. (2021). *Informe de derechos humanos de personas LGBT en Colombia 2019*. Bogotá: Colombia Diversa.
- COMCAVIS TRANS. (2019). *El desplazamiento forzado interno de la población LGBTI en el Salvador*. San Salvador: Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans con VIH.
- Cornejo, J. (2012). Componente ideológicos de la homofobia. *Límite*, 85-106.
- Cruz, S. (2011). La homofobia en los crímenes de odio y el homicidio masculino: expresión de poder, de la sexualidad y de género. *Revista de Estudios de Antropología Sexual*, 38-54.
- DANE. (2020). *Problema, desacuerdos, conflictos o disputas. ECSC 2020*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE. (2021). *COLOMBIA - Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2019*. Bogotá D.C: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Gobierno Nacional.
- Decreto 762 de 2018. Artículo 2.4.4.2.1.10. (08 de Mayo de 2018). *Presidencia de la República*.
Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20762%20DEL%2007%20DE%20MAYO%20DE%202018.pdf>
- Diego. (12 de Octubre de 2021). Entrevista N° 10, miembro LGBTIQ+ (homosexual).
- Emanuelle. (09 de Octubre de 2021). Entrevista N° 9, miembro LGBTIQ+ (queer).
- Fuller, C. (2003). *Religious Hatred*.

- Galvez del Pomar, D. (2016). *Estudio sobre los delitos de odios contra las personas LGBT: Un análisis jurídico, criminológico y social de los crímenes de odio contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Garaigordobil, M., & Larrain, E. (2020). Acoso y ciberacoso en adolescentes LGBT: Prevalencia y efectos en la salud mental. *Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, 79-90.
- García, P. (2020). *Análisis económico de las relaciones entre educación y criminalidad: Un enfoque espacial para la ciudad de Medellín*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana, Escuela de Ciencias Estratégicas.
- Grautoff, M., Chavarro, F., & Arce, A. (2011). La teoría racional del crimen. Aplicaciones de Gary Becker en Bogotá D.C. *Criterio Libre*, 91-124.
- Guterres, A. (2019). *La estrategia y plan de acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio*. Naciones Unidas.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F: Mc-GRAW-HILL.
- Huan. (09 de Octubre de 2021). Entrevista N° 8, miembro LGBTIQ+ (intersexual).
- INEI. (2017). *Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática .
- Jáuregui, T. T. (26 de Febrero de 2020). *Cerosetenta*. Obtenido de Universidad de los Andes: <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/violencia-lgbt/>
- Jimenez, J., Cardona, M., & Sanchez, M. d. (2017). Discriminación y exclusión laboral en la comunidad LGBT: un estudio de caso en la localidad de Chapinero, Bogotá Colombia. *Pap. poblac*, 231-267.
- Juan. (04 de Octubre de 2021). Entrevista N° 2, líder LGBTIQ+.
- Kahle, L. (2017). *Feminist and queer criminology: A vital place for theorizing LGBTQ youth*. Blacksburg: Department of Sociology, Virginia Tech.
- Legal Information Institute. (2021). *Cornell Law School*. Obtenido de https://www.law.cornell.edu/wex/es/clasificaciones_y_definiciones_de_los_delitos
- Lizarzaburu, E., Burneo, K., Flórez, H., & Noriega, L. (2018). Visión empresarial como nuevo aporte a la teoría beckeriana del crimen en el Perú. *Revista Criminalidad*, 29-50.
- Luisa. (14 de Octubre de 2021). Entrevista N° 12, miembro LGBTIQ+ (homosexual).
- Machicado, J. (2010). *Concepto de delito*. San Francisco: Apuntes Jurídicos.
- Mahoney, B., Davies, M., & Scurlock-Evans, L. (2014). Victimization Among Female and Male Sexual Minority Status Groups: Evidence From the British Crime Survey 2007–2010. *Journal of Homosexuality*, 1435-1461.

- Maurologoitia Laychi, W. S. (2018). *Análisis de la relevancia de la incorporación de los crímenes de odio en el Código Penal Peruano año 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Millán de Benavides, C. (2006). *Crímenes de Odio*. Bogotá D.C: Pensar.
- Ministerio del Interior. (2018). *Decreto 768 de 2018. Artículo 2.4.4.2.1.10*. Presidencia de la República.
- Molina, N. E., Guzmán, O. O., & Martínez-Guzman, A. (2015). Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa. *Quaderns de Psicologia*, 71-82.
- Moyano, J. E., Fontanella, N. F., & Avalo, N. A. (2021). *Crímenes de odio contra el Colectivo LGBTIQ+: travesticidio - transfeminicidio*. Santa Rosa: Universidad Nacional de la Pampa.
- Nieves, L. E., Pérez, S., Estrada, C., Aponte, M., Ramírez, S., Silva, V., & Vélez, M. (2014). La incidencia del hostigamiento y crímenes de odio por orientación sexual en Puerto Rico. *Análisis*, 83-102.
- NUMBEO. (2021). *NUMBEO*. Obtenido de <https://es.numbeo.com/criminalidad/clasificaciones-por-pa%C3%ADs?title=2020>
- OEA. (2021). *Conceptos básicos*. CIDH LGBTI Violencia.
- Parrini, R., & Brito, A. (2012). *Crímenes de odio por homofobia: Un concepto en construcción*. México: Secretaria de Desarrollo Social.
- Perry, B. (2001). In the name of Hate. En *Defining and Measuring Hate Crime* (págs. 7-30). Abingdon: Taylor & Francis.
- Pozueco, J. M., Moreno, J. M., García, M. E., & Blázquez, A. (2015). Psicopatología, crimen violento, cine y realidad: desmontando mitos sobre psicópatas y psicóticos. *Revista Criminalidad*, 235-251.
- PROFAMILIA. (2021). *PROFAMILIA*. Obtenido de <https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/>
- Ramirez de Garay, L. D. (2014). Crimen y economía: una revisión crítica de las explicaciones económicas del crimen. *Argumentos*, 261-290.
- Ritterbusch, A. E. (2016). Mobilities at Gunpoint: The Geographies of (Im)mobility of Transgender Sex Workers in Colombia. *Annals of the American Association of Geographers*, 422-433.
- Rivera, J., & Arias, M. C. (2020). Acoso escolar contra jóvenes LGBT e implicaciones desde una perspectiva de salud. *Revista de la Universidad Industrial de Santander*, 147-151.
- Rocio. (06 de Octubre de 2021). Entrevista N° 5, miembro LGBTIQ+ (homosexual).
- Rubenstein, W. (2004). The Real Story of U.S. Hate Crimes Statistics: An Empirical Analysis. *Tulane Law Review*, 78, 1213-1246.

- Saray. (13 de Octubre de 2021). Entrevista 11, miembro LGBTIQ+ (bisexual). Bogotá, Localidad de Puente Aranda.
- Scheuerma, H. L., Parris, C. L., Faupel, A. H., & Werum, R. (2020). State-Level Determinants of Hate Crime Reporting: Examining the impact of Structural and Social Movement Influences. *Law & Policy*, 31-55.
- SDP. (2020). *Informe Final Evaluacion de Resultado de la Política Pública LGBTI*. Bogotá: Alcaldía de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación.
- Shirley. (08 de Octubre de 2021). Entrevista N° 7, miembro LGBTIQ+ (mujer trans).
- St Kilda Legal Service. (2020). *LGBTIQ, Legal needs analysis*. Victoria: Thorne Harbour Health.
- Subdirección de Justicia y Gobierno. (2021). *Identificación de Necesidades Jurídicas (Borrador)*. Bogotá D.C: Departamento Nacional de Planeación.
- Subsecretaría de Prevención del Delito. (27 de Abril de 2021). *Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia personas LGBTIQ+*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Toro, L., & Bustamante, M. (2019). La investigación y la prueba de contexto como elemntos de política criminal para la persecución del crimen organizado. *Criminalidad*, 101-115.
- UN. (2021). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Roma: Naciones Unidas.
- UNHCR. (2014). *LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS LGBTI*. Ciudad de México : Agencia de la ONU para los refugiados.
- Venus. (02 de Octubre de 2021). Entrevista N° 1, miembro LGBTIQ+ (mujer trans).
- Vergani, M., Navarro , C., Freilich, J. D., & Chermak, S. M. (2021). Comparing Different Sources of Data to Examine Trends of Hate Crime in Absence of Official Registers. *American Journal of Criminal Justice*, 445-460.
- Wendy. (16 de Octubre de 2021). Entrevista N° 13, miembro LGBTIQ+ (homosexual).